

**FUTURO PROGRAMA DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE NORMAS SANITARIAS PARA LOS ANIMALES TERRESTRES**

Tema		
Actividad	Modo de gestión	Situación (Sep. 2013)
Reestructuración del Código Terrestre		
Armonización del Código Terrestre y Acuático		
1. Trabajo con la Comisión para los Animales Acuáticos en la armonización adecuada de los Códigos 2. Nuevo título para los capítulos por agente de enfermedad 3. Revisión y formateado del Título 7 4. Revisión de la guía para la utilización del Código 5. Política de la OIE sobre la fauna silvestre	Comisión del Código & DCI 3. Comisión del Código & Grupo de trabajo de bienestar animal 4. Comisión del Código & Comisión Científica 4. Comisión del Código & Grupo de trabajo sobre los animales salvajes & Comisión Científica	1. En curso, Capítulo 1.1. revisado para comentario 2. En curso 3. Finalizado 4. Guía de utilización revisada para comentario de los Miembros 5. En curso
Notificación de 'enfermedad emergente'		
Aclaración de la definición, criterios de notificación, etc.	Comisión Científica & Comisión del Código &	Textos revisados para comentario de los Miembros
Enfermedades de la lista		
1. Criterios de inscripción 2. Lista de enfermedades	Comisión del Código & Comisión Científica	1. Capítulo 1.2. revisado para comentario de los Miembros 2. En curso
Evaluación de los Servicios Veterinarios y Proceso PVS		
Aspecto de enseñanza veterinaria	Comisión del Código & Grupo <i>ad hoc</i> & DCI	En curso
Productos veterinarios (resistencia a los agente antimicrobianos)		
1. Actualización del Capítulo 6.9. 2. Actualización del Capítulo 6.10. 3. Actualización de los Capítulos 6.6. y 6.7.	Comisión del Código & Comisión Científica & Grupo <i>ad hoc</i>	1. Capítulo 6.9. revisado para comentario de los Miembros 2. Capítulo 6.10. revisado para comentario de los Miembros 3. Capítulos revisados para comentario de los Miembros
Fiebre aftosa		
Revisión del capítulo incluyendo la fauna silvestre	Comisión Científica & Comisión del Código	En curso
Peste equina		
Reconocimiento oficial - zonas	Comisión Científica & Comisión del Código	Capítulo 12.1. revisado para comentario de los Miembros
Peste de pequeños rumiantes		
Actualización del capítulo	Comisión Científica & Grupo <i>ad hoc</i> & Comisión del Código	Capítulo 14.8. revisado para comentario de los Miembros
Peste porcina clásica		
Reconocimiento oficial de la peste porcina clásica	Comisión Científica/Grupo <i>ad hoc</i>	En curso
Enfermedades equinas		
1. Desplazamientos internacionales de caballos de competición 2. Actualización del Capítulo relativo a la durina	1. Grupo <i>ad hoc</i> /Comisión Científica & Comisión del Código	1. Nuevo capítulo para comentario de los Miembros 2. Asesoramiento de expertos
Caquexia crónica		
Decisión de inscripción (nuevo capítulo)	Comisión del Código & Comisión Científica & Grupo <i>ad hoc</i>	Se convocará un Grupo <i>ad hoc</i>
Síndrome reproductivo y respiratorio porcino		
Nuevo capítulo	Comisión Científica & Grupo <i>ad hoc</i>	Se convocará un Grupo <i>ad hoc</i>

Anexo XXVI (cont.)

Otros textos del Código Terrestre que necesitan revisión		
Capítulos sobre lengua azul, enfermedad epizoótica hemorrágica armonizados con el de peste equina	Comisión Científica & Grupo <i>ad hoc</i>	En curso
Actualización del capítulo sobre brucelosis	Grupo <i>ad hoc</i> / Comisión Científica & Comisión del Código	En curso
Actualización del capítulo sobre tuberculosis	Grupo <i>ad hoc</i> / Comisión Científica & Comisión del Código	En curso
Actualización del capítulo sobre micoplasmosis aviar	Comisión Científica & Comisión del Código	Búsqueda de opinión de expertos
Actualización del capítulo sobre peste porcina africana	Comisión Científica	Se convocará un Grupo <i>ad hoc</i>
Actualización del capítulo sobre la enfermedad vesicular porcina	Comisión Científica & Comisión del Código	Propuesta de supresión de la lista de enfermedades para adopción
Capítulo sobre alimentos certificados para mascotas	Comisión del Código	Pendiente
Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración con Codex 2. Enfermedades transmitidas por parásitos zoonóticos <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Trichinella</i> spp. b. <i>Taenia solium</i> (<i>cisticercosis porcina</i>) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión del Código & DCI 2. Grupo <i>ad hoc</i> & Comisión del Código 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En curso 2. <ol style="list-style-type: none"> a. Capítulo 8.13. revisado para comentario de los Miembros b. Se convocará un Grupo <i>ad hoc</i>
Bienestar animal		
Nuevos textos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de producción de pollos de engorde 2. Sistemas de producción de vacas lecheras 3. Capítulos 7.5., 7.6. y 7.8. 	Grupo de trabajo de bienestar animal & Grupos <i>ad hoc</i> Supervisión de la Comisión del Código	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capítulo 7.10. para comentario de los Miembros 2. En curso 3. Capítulos revisados para comentario de los Miembros

Nota: DCI: Departamento de comercio internacional

ÍTEM, ANEXO, NÚMERO DEL CAPÍTULO Y SITUACIÓN ACTUAL

Ítem	Anexo	Capítulo	Título	Enviado para comentario	GS82
1			Comentarios generales		
2	IV		Guía de utilización	Feb. 13	
3	V		Glosario		
4	VI	1.1.	Notificación de enfermedades y datos epidemiológicos		
5	VII	1.2.	Criterios de inscripción de enfermedades, infecciones e infestaciones en la Lista de la OIE		
		8.15.	Estomatitis vesicular		
		15.4.	Enfermedad vesicular porcina		
6		1.4.	Vigilancia sanitaria de los animales terrestres		
7	VII	2.1.	Análisis del riesgo asociado a las importaciones		
8		3.4.	Legislación veterinaria		
	XXVIII		Informe del Grupo <i>ad hoc</i> sobre legislación veterinaria		
9		4.6.	Toma y tratamiento de semen de bovinos, de pequeños rumiantes y de verracos		
10		4.X.	Principios generales para el control de enfermedades animales		
11	IX	6.6.	Introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los antimicrobianos	Sep. 12	
	X	6.7.	Armonización de los programas nacionales de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los agentes antimicrobianos	Sep. 12	
	XI	6.9.	Uso responsable y prudente de productos antimicrobianos en medicina veterinaria		
	XII	6.10.	Evaluación del riesgo asociado a la resistencia a los antimicrobianos como consecuencia del uso de antimicrobianos	Feb. 12	
12		NUEVO	Bienestar animal y sistemas de producción de vacas lecheras	Feb. 13	
	XIII	7.5.	Sacrificio de animales	Feb. 13	
	XIV	7.6.	Matanza de animales	Feb. 13	
		7.8.	Utilización de animales en la investigación y educación		
	XV	7.10	Bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde		
	XVI	3.1.	Servicios veterinarios		
		3.2.	Evaluación de los Servicios veterinarios		
		3.3.	Comunicación		
XVIII		Informe del Grupo de trabajo sobre bienestar animal			
13	XVII	12.1.	Infección por el virus de la peste equina	Sep. 12	
		8.3.	Infección por el virus de la lengua azul		
		8.X.	Infección por el virus hemorrágico epizootico		
14		8.4.	Infección por <i>Echinococcus granulosus</i>		
	XVIII	8.13.	Infección por <i>Trichinella</i> spp.		

Anexo XXVI (cont.)

Ítem	Anexo	Capítulo	Título	Enviado para comentario	GS82
15		8.5.	Fiebre aftosa	Feb. 13	
		1.6.	Procedimientos para la declaración por los Miembros y para el reconocimiento oficial por la OIE		
16	XIX	8.12.	Infección por el virus de la fiebre del valle del Rift		
17		8.X.	Infección por <i>Brucella abortus</i> , <i>B. melitensis</i> y <i>B. suis</i>		
18	XX	10.4.	Infección por los virus de la influenza aviar	Sep. 12	
	XXI	10.9.	Enfermedad de Newcastle		
19	XXII	11.8.	Encefalopatía espongiiforme bovina		
		1.6.	Procedimientos para la declaración por los Miembros y para el reconocimiento oficial por la OIE		
20	XXIII	12.9.	Arteritis viral equina		
	XXIV	4.X	Subpoblación de caballos de excelente estado sanitario y alto nivel deportivo		
	XXIX	12.8.	Infección por el herpesvirus 1 de los equinos (rinoneumonía equina)		
21		14.5.	Infección por <i>Chlamydophila abortus</i>		
22	XXV	14.8.	Peste de pequeños rumiantes		
		1.6.	Procedimientos para la declaración por los Miembros y para el reconocimiento oficial por la OIE		
23		15.2.	Peste porcina clásica		
		1.6.	Procedimientos para la declaración por los Miembros y para el reconocimiento oficial por la OIE		
24	XXVI		Programa de trabajo		



Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal

Anexo XXVII

Original: inglés

Abril de 2013

INFORME DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE LEGISLACIÓN VETERINARIA

París, 18-19 de abril de 2013

El temario aprobado y la lista de participantes figuran, respectivamente, en los Anexos I y II.

El Dr. Ahmed El-Idrissi se disculpó por su ausencia.

El Dr. David Sherman dio la bienvenida a los participantes. Recordó que el informe del Grupo *ad hoc* se presentará a consideración de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (en adelante, Comisión del Código), en la reunión de septiembre de 2013.

En nombre del Departamento de comercio internacional, el Dr. Masatsugu Okita hizo una breve síntesis de los resultados de la reunión de la Comisión del Código de febrero de 2013. El Dr. Okita informó al Grupo que la Comisión del Código había aprobado el informe del Grupo *ad hoc* de septiembre de 2012 y que había propuesto la revisión del Capítulo 3.4. revisado para adopción de la Asamblea Mundial en mayo de 2013.

1. Discusión de las recomendaciones de la sesión de comentarios sobre legislación veterinaria

Recomendación N° 1: Existe una clara necesidad de mejorar la difusión del Programa de apoyo de la OIE a la legislación veterinaria (en adelante, Programa de apoyo) e impulsar su respaldo técnico y político en las más altas esferas. Dado que la primera conferencia mundial de la OIE sobre legislación veterinaria se llevó a cabo en diciembre de 2010, se debería considerar la posibilidad de organizar una conferencia de seguimiento que, a falta de ser mundial (calendario de eventos de la OIE completo hasta 2015), podría llevarse a cabo en una determinada región e invitar a los países interesados o que participan en el Programa de apoyo, así como también a donantes y socios de la OIE.

El Grupo *ad hoc* respaldó esta recomendación.

Recomendación N° 2: Se necesita actualizar la formación de los expertos y se recomienda organizar un seminario de formación. Como mínimo, se debería invitar como ponente a un especialista jurídico con conocimientos sobre el Programa de apoyo.

El Grupo *ad hoc* estuvo de acuerdo con esta recomendación y apoyó totalmente la propuesta de invitar a la formación a especialistas jurídicos con conocimientos sobre el Programa de apoyo. Igualmente, consideró que también podía ser necesario que un cierto número de juristas se perfeccionaran en la materia.

Recomendación N° 3: Se necesita identificar y formar cuanto antes a más expertos en el Programa de apoyo, que se expresen en uno de los idiomas oficiales de la OIE y en otro idioma que corresponda con las regiones interesadas pertinentes, en particular, ruso, español y árabe. Esta formación puede organizarse antes o después de una de las otras actividades de capacitación recomendadas.

Anexo XXVII (cont.)

El Grupo *ad hoc* respaldó esta recomendación. El Grupo tomó nota de la información suministrada por el Dr. François Caya relativa al seminario previsto para los países de América Central en el marco del proyecto aprobado FANFC-OMC (Fondo para la aplicación de normas y el fomento del comercio) organizado por el “Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria” (OIRSA). En el caso de los países de habla hispana, el Grupo *ad hoc* destacó la imperiosa necesidad de traducir los documentos relativos al Programa de apoyo, dada la existencia del proyecto FANFC y con la perspectiva del desarrollo de un acuerdo en América del Sur.

El Dr. Kazimieras Lukauskas informó sobre un reciente acuerdo de asistencia entre la OIE y los Servicios veterinarios federales rusos que, entre otros, financian la traducción de los documentos de la OIE en ruso. El Grupo destacó la importancia de este avance que debería facilitar la evolución del Programa de apoyo en los países de Europa Oriental y Asia Central.

Recomendación N° 4: Existe también la necesidad de suministrar una formación de base para los puntos focales de los países que hayan firmado un acuerdo de asistencia en materia de legislación veterinaria y de aquellos que planean solicitar una misión relacionada con el Programa de apoyo.

El Grupo *ad hoc* respaldó esta recomendación.

Recomendación N° 5: Se apoya ampliamente la política de la OIE orientada a invitar a especialistas jurídicos a participar en las misiones de identificación sobre legislación veterinaria, partiendo de la base de un análisis caso por caso.

El Grupo *ad hoc* apoyó esta recomendación y observó que todo especialista que participe en una misión deberá conocer muy bien el Programa de apoyo y los procedimientos de la OIE.

Recomendación N° 6: Los expertos coincidieron en que un elemento fundamental para el éxito de un acuerdo sobre legislación veterinaria de la OIE radica en la identificación de objetivos estratégicos que la nueva legislación veterinaria deberá respaldar. Si bien la metodología del análisis de brechas PVS resulta de gran utilidad para la identificación de dichos objetivos estratégicos, la realización de este análisis no constituye una condición *sine qua non*.

El Grupo *ad hoc* apoyó esta recomendación.

Recomendación N° 7: La OIE debería desarrollar módulos específicos en el Manual a través de ejemplos o estudios de caso, con el fin de suministrar mayores orientaciones en áreas prioritarias como el control de enfermedades, su notificación y prevención, la inocuidad y seguridad alimentaria, y la profesión veterinaria (incluyendo la enseñanza en este campo y los organismos veterinarios estatutarios).

El Grupo *ad hoc* respaldó esta recomendación.

Recomendación N° 8: Se recomienda que los representantes regionales y subregionales de la OIE participen en mayor medida en la preparación de las misiones de identificación de la legislación veterinaria, en particular en relación con la obtención de los documentos pertinentes y la comprensión de las partes interesadas de los objetivos del Programa de apoyo y de los procedimientos específicos para la misión.

El Grupo *ad hoc* respaldó esta recomendación y también destacó la necesidad de brindar formación adicional a los representantes regionales y subregionales de la OIE y describir claramente en el Manual el respaldo al Programa de apoyo que se espera de ellos.

Recomendación N° 9: Se recomienda desarrollar material introductorio para los países beneficiarios, con el fin de mejorar los conocimientos sobre los objetivos del Programa de apoyo y la planificación de la misión de identificación de la legislación veterinaria.

Recomendación N° 10: En el marco del Programa de apoyo, los expertos pueden solicitar a los Países Miembros que estudien cómo su legislación veterinaria nacional hace referencia a las normas de la OIE.

Anexo XXVII (cont.)

El Grupo *ad hoc* respaldó esta recomendación, y observó que los expertos no buscan verificar si el país beneficiario ha implementado las normas internacionales, sino reunir información sobre los procedimientos existentes que toman en cuenta las normas internacionales de la OIE y el Codex.

El Grupo *ad hoc* sugirió reformular la recomendación como sigue: “Los expertos deberán solicitar a los Países Miembros si tienen un procedimiento que tome en cuenta las normas internacionales de la OIE y el Codex.”

Recomendación N° 11: Se recomienda que el Grupo *ad hoc* sobre legislación veterinaria examine el Manual del programa de apoyo y todo material asociado, con vistas a obtener herramientas más simples y fáciles de usar.

El Grupo *ad hoc* destacó la necesidad de actualizar el Manual del Programa de apoyo y reconoció que el mejor medio para lograrlo era confiar su actualización a un experto, y la validación de la versión actualizada al Grupo *ad hoc*. Asimismo, el Grupo *ad hoc* examinará las herramientas utilizadas por los expertos, en particular el cuestionario, con vistas a facilitar la realización de la misión de identificación de la legislación veterinaria.

El Grupo *ad hoc* sugirió reformular esta recomendación como sigue: “Se recomienda que el Manual del programa de apoyo y todos los documentos asociados sean revisados y actualizados por la OIE y validados por el Grupo *ad hoc* sobre legislación veterinaria.”

2. Revisión de las partes 1 y 2 del cuestionario del Programa de apoyo

El Grupo discutió sobre el uso y la revisión del cuestionario (partes 1 y 2). El Dr. Jill Mortier cuestionó la necesidad de recibir el cuestionario antes de la misión. Sugirió que a los expertos les bastaba revisar los informes de la Evaluación PVS y el Análisis de brechas PVS (si existen), junto con otra información suministrada por el personal regional de la OIE.

El Dr. Martial Petitclerc consideró que, para el experto, el cuestionario constituye una guía para evaluar el contenido y la calidad de la legislación. De ninguna manera, se trata del elemento principal de la misión y no debe restringir ni limitar la realización de la misma. No todos los países son iguales y no existe un instrumento universal. Dado que ningún cuestionario se puede adaptar completamente a la situación, los expertos pueden modificar libremente el cuestionario de acuerdo a las condiciones particulares en el país. La Dra. Sarah Kahn transmitió sus reservas en cuanto a brindarle a cada experto la libertad de modificar las herramientas utilizadas en la misión, puesto que esto impediría a la OIE la posibilidad de garantizar una cierta coherencia de enfoque por parte del grupo de expertos. El Dr. Lukauskas recomendó que, independientemente de lo que suceda con el cuestionario, la OIE debería esforzarse en preparar la misión de identificación de la legislación veterinaria, incluso enviando un experto al país para asistir al punto focal en la preparación de la misión de identificación de la legislación veterinaria. El Dr. Caya sugirió que sería preferible ampliar ligeramente la duración de la misión en el país en lugar de enviar una misión previa.

El Grupo examinó la parte 1 del cuestionario. Se acordó que se deberá alentar a los servicios veterinarios para que trabajen en colaboración con asesores legales a la hora de completar el cuestionario y que esta recomendación deberá incluirse en la introducción de la primera página. Se decidió incluir en todo el cuestionario un espacio para comentarios al final de cada una de las 7 preguntas, y borrar el título “comentarios” situado a continuación de cada pregunta.

3. Discusión sobre el cuestionario revisado (utilizado en la preparación de la misión de identificación de legislación veterinaria)

Pregunta 1: Información sobre la organización política, administrativa y jurídica del Estado

1 Normas jurídicas básicas en vigor (por ejemplo, constitución) y leyes de descentralización (adjuntar las normas jurídicas):

- recomienda reemplazar la frase «adjuntar las normas jurídicas en vigor» por «adjuntar el documento correspondiente o suministrar un enlace hipertexto».

Anexo XXVII (cont.)

2. Describir el sistema judicial del país, con las responsabilidades legales correspondientes, desde la administración central hasta la más pequeña división administrativa local:
 - Se propone que esta pregunta se reformule para así eliminar su carácter general y dirigirla al ámbito veterinario.
- 3 Describir el sistema judicial del país (civil, penal y administrativo). Identificar las instancias relacionadas con el ámbito veterinario.
 - Se propone que esta pregunta se reformule para hacer referencia al ámbito veterinario y apuntar a un objetivo más práctico. De esta forma, el texto actual se reemplazará por dos preguntas:
 - Indicar si el sistema judicial se basa principalmente en el derecho civil, jurisprudencial, religioso o consuetudinario.
 - Describir cómo el sistema judicial respalda la aplicación de la legislación veterinaria en el país.

Pregunta 2: Jerarquía de las normas jurídicas utilizadas

- En el título de la Pregunta 2, la expresión «normas jurídicas» se reemplazó por «legislación veterinaria».
- Además, se recomienda reemplazar la expresión «relativa a» por «creadas y adoptadas por» en las partes 1, 2, 3 y 4.
- Puesto que la columna 6 poco se usa en la práctica, se acordó suprimirla del cuestionario. En todo caso, si el país lo desea, puede hacer referencia al artículo fuente del derecho (citado en la columna 5). Sin embargo, esta información no es obligatoria.
- Se convino añadir una nueva parte (4), con el fin de tratar la cuestión de la delegación de la autoridad a organizaciones del sector privado.

Pregunta 3: Documentación jurídica – bases, creación y gestión

Tras la discusión, el Grupo *ad hoc* decidió aportar las siguientes modificaciones:

- Reformular el título de la pregunta: «Publicación y gestión de documentos legales»;
- En la parte 1, reemplazar ¿Existe una base de datos general o relativa a las normas jurídicas? por ¿Existe una base de datos oficial de las normas jurídicas?;
- En la parte 1, reemplazar «Textos infra-reglamentarios» por «Informaciones sobre los procedimientos para la implementación de la legislación» y borrar la nota al pie de página;
- En la parte 4, agregar en el título «Si es el caso, añadir un ejemplo», y reemplazar «comentarios» por «diversos».

Pregunta 4: Creación de normas jurídicas – Metodología – Proyectos legales

El Grupo *ad hoc* decidió aportar las siguientes modificaciones:

- Modificar el título de la siguiente manera: «Creación y adopción de normas jurídicas»;
- Reemplazar en la versión inglesa « amount » por « range » en las partes 1 y 2 ;
- Borrar la primera pregunta de la parte 4 («Las normas jurídicas», puesto que este punto se trata en detalle en la pregunta 5);
- Añadir «públicas» después de «administraciones» en la parte 5;
- En la parte 6, reemplazar «textos infra-reglamentarios» por «procedimientos para la implementación de la legislación»;
- En la parte 7 (si existe un modelo...) se modificó como “adjuntar o suministrar un enlace con una referencia en internet”.

- En la parte 10, se agregaron casillas para marcar sí/no;
- Se añadió una nueva parte 11: ¿Cuál es el estado de la legislación secundaria preexistente durante la adopción de una nueva legislación primaria?

Pregunta 5: Definición de ámbito veterinario y atribución de responsabilidades

El texto de esta pregunta no se ha reformulado y se analizará en detalle más adelante.

- Se adicionó una frase después del título: «Una vez completo, este cuadro indicará los funcionarios y la organización que deberán participar en la misión de identificación de la legislación veterinaria».

Pregunta 6: Inspectores

Habida cuenta de la especificidad y la complejidad de esta pregunta, el Grupo decidió que no debía figurar en el cuestionario. Deberá considerarse como parte integrante de la misión realizada en el país e, idealmente, formar parte de un debate realizado con especialistas jurídicos. Por lo tanto, la pregunta 6 se ha borrado del formulario.

Pregunta 7: Marco financiero

De acuerdo con lo expresado durante el taller dedicado a las observaciones y los comentarios, esta pregunta se ha borrado del cuestionario. El Grupo recomendó a la OIE que examinara los comentarios relativos a este punto y decidiera si era conveniente modificar el Manual del análisis de brechas PVS.

4. **Presentación de la nueva edición del Manual**

El Dr. Petitclerc presentó su propuesta para la próxima edición del Manual. Explicó que debería tratarse de un manual del programa de apoyo a la legislación veterinaria, en lugar de una publicación orientada a ayudar a los expertos del programa en sus actividades. En su opinión, el Manual deberá formar parte de un proceso más dinámico, y existir en formato electrónico (una serie de archivos sobre temas específicos) actualizable de manera oportuna. Por supuesto, los archivos (en forma individual o en carpetas) se podrán imprimir. Una vez finalizado el trabajo, existirán alrededor de 100 archivos en total, numerados a partir de un sistema de referencias que permite indicar la revisión. El Dr. Petitclerc explicó que cada experto será responsable de obtener la información actualizada antes de participar en una misión y se dictarán seminarios de formación para asegurar de que se transmita la última versión a los expertos. La Dra. Dorothy Geale preguntó si la información podía estar a disposición en formato electrónico, por ejemplo, con el acceso protegido al Manual, a través de una contraseña en el sitio Internet de la OIE. El Dr. Caya recordó al Grupo la necesidad de producir la documentación en los tres idiomas oficiales y comentó que sería un gran desafío mantener las versiones actualizadas en los tres idiomas. El Dr. Jean Guégan advirtió que el formato para copia impresa también debería gestionarse correctamente, puesto que los expertos en el terreno tienen tendencia a confiar en dicho formato, en particular en los países en desarrollo con una infraestructura electrónica limitada. El Dr. Petitclerc comentó que este enfoque puede funcionar, si se imparte una formación inicial y periódica adecuada sobre el uso del sistema.

El Dr. Petitclerc observó que el Manual debía respetar el sistema de garantía de calidad, aunque al principio no pareciera fácil. Este aspecto se puede basar en una colecta sistemática de comentarios de los expertos y los países beneficiarios. El Dr. Petitclerc presentó la 'Ficha de comentarios' para que los expertos transmitan sus experiencias del terreno al coordinador del Programa después de cada misión. La segunda ficha de comentarios será completada por el país beneficiario. Los comentarios voluntarios de expertos y países serán tomados en consideración por la OIE (en primera instancia, por el coordinador del Programa de apoyo) y se efectuarán modificaciones cuando corresponda. A este proceso el Dr. Petitclerc lo denominó el "círculo de calidad" y lamentó que este enfoque no se hubiera incluido en la primera edición del Manual, puesto que habría resultado de mucha utilidad.

El Dr. Petitclerc instó a los expertos a que no siguieran ciegamente los procedimientos, sino que recurrieran a su inteligencia y competencia durante las misiones. El Dr. Petitclerc presentó el Manual en detalle.

Anexo XXVII (cont.)Descripción general

Cada archivo tiene un número de referencia, una fecha, la identificación del acceso al archivo (OIE, expertos, Países Miembros y público), un resumen, una lista de anexos y, por último, el procedimiento mismo. Cada documento contiene referencias cruzadas (enlaces) para que el experto pueda consultar archivos relacionados o temas de otro archivo.

Capítulo 1 – General

Este capítulo contiene tres partes: la presentación general, la descripción y el funcionamiento del programa. Es importante leer este capítulo primero, para tener una comprensión general del programa antes de entrar en los detalles.

Capítulo 2 – Administración del programa

Este capítulo trata los procedimientos internos de la OIE, incluyendo la gestión del Manual, la preparación de las misiones, las notas de servicio, y la ficha de comentarios anteriormente mencionada. Corresponde al actual Volumen 1 del Manual.

Capítulo 3 – Misión de identificación de la legislación veterinaria

Estos archivos abarcan la organización general y la preparación que incumbe al experto (5 archivos), al igual que los modelos y las orientaciones sobre la realización de la misión (7 archivos). Esto incluye un informe de evaluación sobre la participación de expertos menos experimentados, las características de todos los sistemas de garantía de calidad, lo que ayuda a lograr un nivel de armonización en cuanto al trabajo de los expertos. El capítulo también incluye un archivo denominado 'Brechas' que trata de conexiones con el Análisis de brechas PVS.

Capítulo 4 – Apoyo

Contiene tres archivos: - (1) Organización general: explica lo que sucede después de la misión de identificación de legislación veterinaria y describe el proceso de toma de decisiones de las etapas posteriores, incluyendo un diagrama que ilustra el proceso, que se inicia con la evaluación PVS y finaliza con la evaluación de la asistencia brindada en el marco del acuerdo de legislación veterinaria. La normalización abarca todo el programa, incluyendo los símbolos utilizados en el diagrama. El archivo (2) contiene el actual acuerdo de modelo y el archivo (3) el modelo del formulario de aplicación para el Programa de apoyo.

Capítulo 5 – Normas de la OIE y notas explicativas

Este capítulo brinda información para los expertos, pero no se trata de un compendio de procedimientos. Reemplaza el actual Volumen 2 – «Comentarios explicativos», y toma en cuenta el hecho de que las directrices relativas a la legislación veterinaria se introdujeron en el Capítulo 3.4. y en otros capítulos conexos del *Código Terrestre*. Los comentarios de los expertos se incorporarán en este capítulo para enriquecer la base de datos colectiva. Al igual que en el Volumen 2, en este capítulo se pueden incluir ejemplos de textos.

Capítulo 6 – Caja de herramientas

Este capítulo reemplaza el actual Volumen 3 del Manual e incluye presentaciones y documentación técnica. Los archivos se pueden preparar específicamente para ser utilizados por los expertos o como presentaciones para los Países Miembros. Los expertos redactarán este capítulo, basándose en las fichas de comentarios.

Ejemplos de archivos: ámbito veterinario; estado de derecho y jerarquía de los textos; inspección (administrativa y judicial); definición de la legislación veterinaria; evaluación del impacto; cuadros de correspondencia; calidad externa e interna; funciones del estado; codificación; seguridad jurídica; y gobernanza.

Anexo XXVII (cont.)

El Dr. Sherman recalcó que el material contenido en el Volumen 3 debía estar disponible en formato electrónico y no impreso. El Dr. Rassow indicó que los gobiernos nacionales utilizaban el enfoque preconizado por el Dr. Petitclerc, por ejemplo, durante planes de contingencia, en los que puede resultar muy útil.

Por lo tanto, es importante que las herramientas sean homogéneas y que los expertos conozcan perfectamente la utilización de dichos recursos. Además, resulta capital la participación de todos los expertos. Puesto que los expertos presentan comentarios de manera voluntaria, resulta necesario validar sus sugerencias antes de aceptarlas.

Capítulo 7 – Comunicación

Este capítulo contiene una presentación del Programa de apoyo destinada a los expertos. Además, se puede poner a disposición del público en general. El Dr. Caya propuso que la información contenida en este capítulo se incluya en el Capítulo 6.

Capítulo 8 – Sensibilización

Este capítulo abarca la organización de talleres de formación y presentaciones con formato PowerPoint.

Comentarios generales

El Dr. Guégan se refirió a la naturaleza del Manual. Estimó que, si se orientaba a cubrir la integralidad del Programa de apoyo, sería conveniente informar a los expertos sobre la forma de utilizar cada fichero durante la misión de identificación de la legislación veterinaria y otras actividades llevadas a cabo en el marco del Programa de apoyo. Propuso elaborar un breve módulo de aprendizaje en línea para ayudar a los expertos a encontrar las informaciones que necesitan. El Dr. Petitclerc explicó que el Manual contenía todos los datos necesarios y que una formación adaptada de los expertos permitiría mejorar este aspecto.

En opinión del Dr. Petitclerc, la gestión del Manual constituye una tarea importante y deberá efectuarse correctamente, con el fin de garantizar su uso apropiado. También es necesario contar con un responsable de programa encargado de supervisar la calidad del programa, los expertos, el Manual y las actividades de formación.

Etapas futuras

Las etapas futuras son: completar el Capítulo 2 del Manual y validar la forma y la estructura propuestas para todo el manual, finalizar su contenido y sus traducciones y, por último, solicitar a los expertos su verificación y validación.

Estas etapas estarán a cargo del coordinador del Manual, por vía electrónica.

Discusión general

La Dra. Geale destacó la importancia de recolectar los comentarios de los países beneficiarios.

El Dr. Sherman, si bien reconoció que toda la información requerida estaba disponible en el Manual, estimó que existían dificultades de acceso a la información y subrayó la necesidad de una formación (inicial y de actualización) de los expertos, en particular para el uso del Manual.

El Dr. Guégan cuestionó la utilidad de cambiar el Manual. El Dr. Sherman recalcó que los comentarios recibidos de los expertos no indicaban ninguna necesidad de una revisión total del Manual. La Dra. Geale comentó que el enfoque propuesto era sobre todo un problema de 'presentación' (es decir, categorización del Manual existente) para facilitar la consulta por parte de los expertos a la información buscada. El Dr. Guégan se mostró en desacuerdo con esta postura, y señaló que existían cambios fundamentales en el enfoque asociado con el uso de las nuevas tecnologías. En cuanto a la necesidad de un nuevo enfoque, los Dres. Petitclerc y Caya comentaron que se había observado una falta de homogeneidad y calidad en los informes de misión de identificación de la legislación veterinaria. La Dra. Kahn sugirió que los miembros del Grupo *ad hoc* consideraran si el nuevo enfoque propuesto por el Dr. Petitclerc resultaría útil para mejorar la homogeneidad y calidad. La Dra. Mortier preguntó si la

Anexo XXVII (cont.)

disparidad entre los informes no reflejaba las grandes diferencias entre países. El Dr. Caya reconoció que podía ser una de las causas. Sin embargo, destacó como ejemplo que los informes sobre la evaluación PVS eran bastante uniformes, sin importar las diferencias entre los países y que esto podía deberse a la naturaleza misma de la herramienta en cuestión. La Dra. Mortier se interrogó sobre el valor añadido que representa este nuevo enfoque para el Programa, si se tiene en cuenta la carga de trabajo generada por su adopción. Según el Dr. Sherman, la atribución de recursos limitados para la formación de los expertos sería más eficaz que la atribución de esos mismos recursos a la creación de un sistema informático en adecuación a lo anteriormente propuesto.

El Grupo discutió luego el tema de la traducción, tras el comentario de la Dra. Mortier, quien hubiera preferido conocer el contenido revisado del Manual, dado que la presentación del Dr. Petitclerc se llevó a cabo en francés. Brevemente, la Dra. Kahn explicó el proceso seguido por la OIE (similar al de otros organismos internacionales). La primera etapa consiste en solicitar a un traductor experimentado que redacte un proyecto de texto que luego será validado por los expertos con conocimientos en dicho campo. En el caso del trabajo del Dr. Petitclerc, la traducción se realizará a partir de cero y, por lo tanto, se acordará un plazo suficiente para la culminación de esta etapa.

En general, se acordó que una formación adecuada era capital para garantizar un alto rendimiento de los expertos durante la aplicación del programa. Esta formación deberá basarse en la última versión del Manual y toda herramienta con él relacionada. Además, el Dr. Petitclerc destacó que los expertos deben comprender la interacción entre las misiones del Proceso PVS. El Grupo estimó que las inquietudes expresadas por la OIE en cuanto a la falta de homogeneidad de los informes transmitidos debían transmitirse a los expertos, colectiva e individualmente.

La revisión del Manual constituye una prioridad con vistas a elaborar una segunda edición que tenga en cuenta la adopción del Capítulo 3.4. del *Código Terrestre* y la evolución de los acuerdos de asistencia en materia de legislación veterinaria. Además, las recomendaciones que hayan surgido del taller de comentarios deberán tomarse en cuenta durante la revisión.

Los presentes aceptaron la nueva estructura propuesta para la futura versión del Manual. Ciertos elementos añadidos al programa se consideraron pertinentes, en particular, los referidos a los comentarios de los Países Miembros y los expertos.

5. Propuesta de elaboración de una nueva lista de verificación para las misiones de identificación de la legislación veterinaria

El Dr. Sherman recordó el origen de esta propuesta. Durante el taller de comentarios, se reconoció la necesidad de afianzar el compromiso de los países beneficiarios, gracias a distintas medidas, como la revisión de la correspondencia enviada por el Director general, las sesiones de formación, e incluso el suministro de documentos o vídeos.

El Grupo subrayó la importancia de la elaboración de una herramienta o un enfoque que se añadiría o completaría el cuestionario con miras a orientar a los países acerca del Programa de apoyo.

El Grupo debatió en detalle la forma de mejorar la fase preparatoria que precede una misión de identificación de la legislación veterinaria. Ciertos expertos propusieron que la OIE enviara una versión simplificada del cuestionario (idealmente entre una y dos páginas) y que los expertos utilizaran los cuestionarios existentes durante la misión; otros, por el contrario, insistieron en la necesidad de enviarlos antes de la misión, puesto que permiten coleccionar informaciones útiles, aunque estén incompletas.

Finalmente, el Grupo estableció que la OIE debía remitir los cuestionarios existentes (1 y 2) lo más pronto posible antes de la misión de identificación de la legislación veterinaria y, según los casos, enviar al jefe de equipo al país unos días antes del inicio de la misión para garantizar que se cuente con la información necesaria durante la misión de identificación¹. Al mismo tiempo, los expertos deberán colaborar con los representantes regionales y subregionales, con el fin de recolectar todas las informaciones necesarias durante la fase preparatoria.

¹ El Dr. Petitclerc rechazó esta conclusión.

El Grupo urgió a la OIE a aportar las modificaciones necesarias en el marco de los procedimientos administrativos para que el Programa de apoyo refleje las recomendaciones surgidas en el taller de comentarios.

6. Conclusiones de la reunión del Grupo *ad hoc* y etapas siguientes

El Dr. Sherman explicó brevemente las siguientes etapas.

La versión revisada del cuestionario será transmitida a los miembros del Grupo *ad hoc* junto con el proyecto de informe.

La pregunta 5 se revisará para adaptarla al contenido del Capítulo 3.4., y ya no a las directrices anteriores. Se creará un subgrupo del Grupo *ad hoc* para redactar un proyecto que será examinado por todo el Grupo. Los Dres. Geale, Mortier, Kahn y Sherman aceptaron hacerse cargo de esta tarea.

El servicio de comercio internacional efectuará, en prioridad, una revisión de las notas explicativas de la parte 1 del cuestionario, que se adecuará a la revisión del mismo. Igualmente, analizará la parte 2 del cuestionario.

Conclusiones

Al finalizar la reunión, el Dr. Sherman agradeció a los organizadores de la reunión y felicitó a los participantes por sus valiosas contribuciones. Indicó que el proyecto de informe se les transmitiría para que pudieran examinarlo, y después la sede de la OIE lo finalizaría y se los remitiría nuevamente.

Se estipuló que la próxima reunión se llevará a cabo durante el verano de 2013. El Dr. Sherman solicitó a los miembros del Grupo que indicaran sus disponibilidades para organizar una reunión entre el 23 de julio y el 13 de agosto de 2013.

.../...Anexos

REUNIÓN DEL GRUPO *AD HOC* DE LA OIE SOBRE LEGISLACIÓN VETERINARIA

París, 18–19 de abril de 2013

Temario adoptado

Día 1 (jueves 18 de abril de 2013) 9:00-17:00

- Bienvenida, adopción del temario, observaciones
- Discusión y seguimiento de los resultados de la sesión de análisis de los comentarios (16-17 de abril)
- Actualización del trabajo de la Comisión del Código y de los Grupos *ad hoc* pertinentes
- Presentación y discusión de la versión revisada del Manual sobre Legislación

Día 2 (jueves 19 de abril de 2013) 9:00-13:00

- Revisión del cuestionario sobre legislación veterinaria
 - Cuestionario
 - Revisión del proyecto de informe
 - Fecha de la próxima reunión
-

REUNIÓN DEL GRUPO AD HOC DE LA OIE SOBRE LEGISLACIÓN VETERINARIA**París, 18–19 de abril de 2013****Lista de participantes****MIEMBROS DEL GRUPO AD HOC**

Dr. David Sherman (presidente)
 Consultor privado
 Tel.: 1 617 965 2465
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 dmsherman@rcn.com

**Dr. Ahmed El-Idrissi
 (ausente con aviso)**
 Responsable de sanidad animal
 FAO - Viale delle Terme di Caracalla
 00100 Roma
 ITALIA
 Ahmed.ElIdrissi@fao.org

Dra. Dorothy W. Geale
 Consultor privada
 7494 Vimy Ridge Road
 Port Hope, Ontario, CANADÁ
 L1A 3V6
 1 905 342-3851
 Celular: 1 613 614 5768
 Dorothy.Geale@inspection.gc.ca
 dwgeale@gmail.com

Dr. Jean Guégan
 44 rue Armand Barbès
 35000 Rennes
 FRANCIA
 jeanguégan@neuf.fr

Dra. Sarah Kahn
 Consultora de la OIE
 s.kahn@oie.int

Dr. Kazimieras Lukauskas
 State Food and Veterinary Service
 Siesiku G. 19 8 - LT-07170
 Vilnius 10
 LITUANIA
 lukauskas.kazimieras@gmail.com

Dra. Jill Mortier
 Office of the Chief Veterinary Officer
 Department of Agriculture, Fisheries
 and Forestry
 GPO Box 858 Canberra ACT 2611
 AUSTRALIA
 Jill.Mortier@daff.gov.au

Dr. Martial Petitclerc
 Inspecteur général de la santé
 publique vétérinaire
 251 rue de Vaugirard 75732 Paris Cedex 15
 FRANCIA
 Tel 01 49 55 56 96 –
 martial.petitclerc@agriculture.gouv.fr

SEDE DE LA OIE

Dr. Bernard Vallat
 Director General
 12, rue de Prony
 75017 Paris
 FRANCIA
 Tel.: 33-(0)1 44 15 18 88
 Fax: 33-(0)1 42 67 09 87
 oie@oie.int

Dr. Derek Belton
 Jefe
 Departamento de comercio internacional
 OIE
 d.belton@oie.int

Dr. Francois Caya
 Jefe
 Departamento de acciones regionales
 OIE
 f.caya@oie.int

Dra. Mara Elma Gonzalez
 Jefa adjunta
 Departamento de acciones regionales
 OIE
 m.gonzalez@oie.int

Dr. Masa Okita
 Comisionado
 Departamento de comercio internacional
 OIE
 m.okita@oie.int

Dr. Dietrich Rassow
 Comisionado
 Departamento de comercio internacional
 OIE
 d.rassow@oie.int



Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal

Anexo XXVIII

Original: inglés

Junio de 2013

**INFORME DE LA 12.^a REUNIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL
París (Francia), 18–20 de junio de 2013**

En nombre del Dr. Bernard Vallat, director general de la OIE, el Dr. Alex Thiermann, presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código), y el Dr. Derek Belton, jefe del Departamento de comercio internacional, dieron la bienvenida a los miembros y participantes de la reunión del Grupo de trabajo sobre bienestar animal (en adelante, Grupo de trabajo). El Dr. Belton acogió al Dr. Jacques Servière como nuevo representante de la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC).

El Dr. Bernard Vallat, director general de la OIE, también asistió al encuentro.

La lista de participantes y el temario adoptado figuran en los Anexos 1 y 2.

1. Informe de la 12.^a reunión del Grupo de trabajo, actividades realizadas, reunión informal durante la Sesión General y teleconferencias

El Grupo de trabajo tomó nota del informe del pasado encuentro, de las actas de las teleconferencias y la reunión informal celebrada durante la Sesión General.

El enfoque adoptado para cumplir con el programa anual de trabajo resulta de gran eficacia a través de teleconferencias, reuniones durante la Sesión General, intercambios electrónicos y una revisión periódica de las actividades acordadas.

Se decidió que la sede de la OIE, por intermedio de la secretaría del Grupo de trabajo, continuaría haciéndose cargo de la organización de teleconferencias y reuniones informales, al igual que de la actualización del programa de trabajo y las actividades en curso.

2. Resultados de la 81.^a Sesión General de 2012

Se tomó nota de la adopción del Capítulo 7.10. 'Bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde', así como de la publicación de un modelo de plan de estudios básico de enseñanza veterinaria.

La Dra. Marosi Molomo expresó el interés y la necesidad de seguir realizando misiones PVS en África, e indicó la falta de comprensión por parte de los países africanos de la lógica de su funcionamiento. El Dr. Thiermann presentó el Proceso PVS y, en particular, mencionó que, de acuerdo con los resultados del Análisis de brechas, existen diferentes maneras de analizar las falencias identificadas, a través de misiones centradas en el refuerzo de competencias y en actividades y proyectos específicos en áreas clave, tales como legislación, laboratorios, enseñanza veterinaria y acuerdos entre los sectores público y privado (<http://www.oie.int/es/apoyo-a-los-miembros-de-la-oie/proceso-pvs/>).

3. Informe de los Grupos de trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y sobre las enfermedades de los animales salvajes

Se tomó conocimiento del informe del Grupo de trabajo sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y del Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes y se destacó la participación de representantes de la industria dentro del Grupo de trabajo de bienestar animal.

Anexo XXVIII (cont.)**4. Examen de los comentarios de los Miembros****Capítulo 7.X. Bienestar animal y sistemas de producción de vacas lecheras**

El Grupo de trabajo tomó nota del proyecto de capítulo y felicitó al Grupo *ad hoc* por sus resultados.

Asimismo, consideró los comentarios de los Países Miembros sobre dicho texto; pese a que muchas observaciones fueron elogiosas, también surgieron comentarios opuestos. Habida cuenta del volumen y la variedad de las observaciones y las referencias científicas aportadas por los Miembros, el Grupo de trabajo recomendó a la OIE que volviera a convocar al Grupo *ad hoc*, con el fin de examinar todos los comentarios técnicos recibidos.

El Grupo de trabajo decidió elaborar un documento con algunas recomendaciones específicas para el Grupo *ad hoc*.

El Dr. Vallat se mostró de acuerdo con el acercamiento planteado por el Grupo de trabajo y destacó la necesidad de elaborar una norma aplicable a todos los Países Miembros de la OIE.

5. Centros colaboradores de la OIE

Los Centros colaboradores, junto con el Grupo de trabajo, sugirieron que la OIE dedicara un espacio de su sitio web a la difusión de documentos, enlaces pertinentes y orientaciones útiles. Es más, se comprometieron a trabajar de manera activa en la identificación de los documentos de investigación más destacados que pudieran integrar esta sección.

Igualmente, se pedirá a la OIE que desarrolle una página en su sitio internet donde se publiquen todas las referencias de los capítulos del Título 7 sobre bienestar animal, una vez suprimidos de los capítulos tras su adopción.

El Centro colaborador de Nueva Zelanda/Australia se ofreció a revisar las directrices sobre los programas de hermanamiento específicos para el bienestar animal.

*Reunión conjunta con los Centros colaboradores***• Centro Colaborador de Nueva Zelanda/Australia**

El Dr. Peter Thornber resumió los principales puntos del informe anual de 2012 del Centro colaborador de ciencias de bienestar animal y análisis bioético. La labor se ha centrado en la finalización de una solicitud de hermanamiento con la Universidad de Putra, en Malasia; la publicación de un importante informe sobre 'Desafíos futuros sobre el bienestar animal' para la *Revista científica y técnica* de la OIE y en un proyecto piloto de cursos de formación sobre conceptos de bienestar animal e implementación de las normas de bienestar animal. Se envió un cuestionario a los puntos focales de la región, con el fin de conocer las necesidades de formación prioritarias antes de finalizar la primera semana del programa de formación. Asimismo, en los programas de formación, el Centro trabaja en cooperación con la Sociedad mundial para la protección animal (WSPA) y la Sociedad internacional de bioética aplicada. Se espera llevar a cabo un curso piloto en Bangkok, a finales de 2013 o en 2014.

En cuanto al proyecto de hermanamiento, el Dr. Thornber indicó que el proceso había sido más complicado y se había demorado más de lo previsto. La OIE ya ha aprobado la propuesta como 'proyecto de cooperación'. Recordó que, en el sitio web de la OIE, no existía un modelo de proyectos de hermanamiento de bienestar animal y que lo que constituía una fuente de confusión para los candidatos.

Hasta ahora, seis socios aportarán fondos para el proyecto (Australia \$US40.000; Nueva Zelanda \$US40.000; Malasia \$US40.000; la Comisión Europea \$US40.000; WSPA \$US40.000 y la Universidad de Putra \$US45.000). Los fondos se gestionarán a partir de una cuenta especial domiciliada en la Universidad de Queensland, Australia, que proporcionará auditorías periódicas a los donantes sobre la atribución de los fondos a las actividades acordadas.

A la luz de esta experiencia, el Dr. Thornber indicó que los socios del Centro colaborador de Australia y Nueva Zelanda estarían dispuestos a colaborar con la sede de la OIE en el desarrollo de directrices para los futuros candidatos.

- **Centro Colaborador de Italia**

El Dr. Lindsay Matthews mencionó que este Centro colaborador participaba en la organización de la iniciativa ERA-net sobre sanidad y bienestar animal (www.anihwa.eu) y que el instituto preparaba nuevas instalaciones dedicadas a la investigación y el alojamiento adecuado de algunas especies de ganado, con el fin de completar otras instalaciones para animales de laboratorio y compañía.

El Dr. Matthews presentó las actividades de investigación y formación. Entre los proyectos en curso se destacan:

- La participación en un consorcio financiado por la Autoridad Europea de Seguridad de los Alimentos (EFSA) para evaluar la utilidad de las medidas basadas en el animal en materia de la evaluación cuantitativa del riesgo.
- El uso del principio de lateralidad como una medida nueva, objetiva y práctica para medir la reactividad emocional de los animales.
- La participación en un consorcio financiado por la UE para el desarrollo de un amplio sistema de certificación de transporte de animales y la renovación de puestos fronterizos en la UE. Asimismo, se buscará investigar los efectos de la duración de los desplazamientos y de las paradas de reposo en lo que toca la deshidratación, la fatiga, y otras medidas de bienestar animal.
- Los centros de refugio de calidad: herramientas innovadoras para la gestión de las poblaciones de perros y gatos vagabundos, incluyendo:
 - modelos cuantitativos para inventariar las poblaciones de perros vagabundos;
 - protocolos para la evaluación del bienestar de los perros alojados en centros de refugio durante un periodo prolongado.
- El desarrollo de sistemas tecnológicos para el control de poblaciones de perros y gatos, que incluyen:
 - soluciones contraceptivas innovadoras para los perros domésticos;
 - nuevas aplicaciones de identificación de perros destinada a dispositivos móviles, y una nueva arquitectura de las bases de datos nacionales caninas;
 - herramientas automatizadas para evaluar el comportamiento y bienestar de los perros en los refugios, a través del reconocimiento visual y de reconocimiento de formas;
 - las implicaciones de bienestar de EID en gatos.
- La gestión de conocimientos.

El Dr. Matthews evocó las iniciativas de bienestar animal más exitosas del Centro y explicó que se buscaba implementarlas a través de un acercamiento sostenible y gradual basado en modelos que puedan repetirse. Añadió que estas iniciativas, implementadas en Europa y otros países, se han llevado a cabo en redes de trabajo ampliamente establecidas. Algunas se materializan a través de sistemas de internet y buscan maximizar los esfuerzos de producción, elaboración y diseminación de conocimientos científicos de bienestar animal:

- www.sancotraining.izs.it: desde 2007, el Centro colaborador gestiona cursos residenciales promovidos por la Dirección general de sanidad y consumidores (DG SANCO) en el marco de la estrategia/Europa BTSF (una mejor formación para alimentos más seguros). Los cursos se prolongarán hasta 2016;
- Elaboración de módulos de e-learning sobre bienestar animal durante el sacrificio. El Centro es el único proveedor de aprendizaje electrónico de temas veterinarios por la Comisión Europea;
- www.controlpost.eu: este sitio alberga dos proyectos dedicados a la innovación y el fomento de puestos fronterizos de alta calidad a través de Europa, contiene diversas herramientas para la diseminación de conocimientos virtuales y una plataforma de e-learning;

Anexo XXVIII (cont.)

- www.callistoproject.eu: ejemplo de trabajo en red, divulgación de conocimientos y gestión colaborativa de conocimientos;
- www.carodog.eu: ejemplo de plataforma multitarea y multidisciplinario.

- **Centro Colaborador de Chile - México -Uruguay**

La Dra. Mariela Varas mencionó la Resolución n° 32, adoptada durante la 81.ª Sesión General que aceptó a la *Universidad Autónoma de México* como miembro del Centro colaborador. En el Anexo 3, se presentan las actividades del Centro (documento en inglés).

- **ILAR, nuevo Centro colaborador en el área de la ciencia y el bienestar de los animales de laboratorio**

El Dr. Bayvel destacó la designación del Instituto de investigación sobre los animales de laboratorio (ILAR) como nuevo Centro colaborador de bienestar animal en el área de la ciencia y el bienestar de los animales de laboratorio (también parte de la Resolución n° 32 adoptada en la 81.ª Sesión General). Se realizó un encuentro informal con un representante de ILAR durante la Sesión General, con el fin de discutir posibles actividades. Se acordaron los siguientes puntos:

- En lo posible, los proyectos seleccionados deberán adaptarse a las funciones y los intereses tanto del ILAR como de la OIE con miras a incrementar su viabilidad y probabilidades de éxito.
- El Centro adoptará un enfoque amplio que cubra acuerdos con otras organizaciones y grupos de trabajo del sector y permita que “el conjunto sea superior a la suma de las partes”, entre las que se incluyen el Grupo *ad hoc* de la OIE sobre bienestar de animales de laboratorio, el presente Grupo de trabajo, ICLAS y IACLAM, al igual que las ONG pertinentes tales como WSPA.

6. Animales de trabajo y gestión de desastre: nuevos enfoques de la OIE

El Grupo de trabajo tomó nota de los documentos escritos acerca de estos temas por la Dra. Sarah Kahn, antigua jefa del Departamento de comercio internacional, los cuales se encuentran en los Anexos 4 y 5 respectivamente.

- **Bienestar de los animales de trabajo**

El Dr. Rahman presentó el tema empezando por la reunión de la OIE en Accra, Ghana, en marzo de 2012, en la que se discutió el papel y la importancia de los animales de trabajo. Recordó que, en junio de 2011, tuvo lugar un encuentro de expertos en la FAO en la que había participado junto con la Dra. Varas. Pese a que el informe de la reunión aún no se ha publicado, se recomendó a la OIE que desarrollara una norma específica sobre el bienestar de los animales de trabajo.

Se discutieron las especies que deberían tenerse en cuenta y se aceptaron las sugerencias planteadas por la Dra. Kahn y el Dr. Rahman. Ambos estipulan que, inicialmente, las normas deberían incluir caballos, burros, bovinos, búfalos y camélidos; posteriormente, se incluirán otras especies. Dado el excelente trabajo disponible sobre el bienestar de los équidos de trabajo (entre los que se cuentan los burros), el Grupo de trabajo recomendó que el Grupo *ad hoc* desarrolle una norma sobre los équidos de trabajo que pueda servir de modelo para las especies que hasta ahora no han sido objeto de tan amplio estudio.

El Dr. Vallat subrayó la importancia de determinar claramente las especies que se incluirán en la definición de animales de trabajo y se mostró de acuerdo con la postura recomendada por el Grupo de trabajo.

- **Gestión de desastres**

Se reconoció la necesidad de contar con una guía clara sobre la función de los servicios veterinarios durante la gestión de desastres. Incluir un nuevo texto en el *Código Terrestre* sobre el tema permitirá que los servicios veterinarios evalúen su nivel de preparación y prestaciones en este campo, puntos que se incluirán en el futuro en el Proceso PVS.

Anexo XXVIII (cont.)

La Dra. Molomo apoyó el desarrollo de directrices claras que los países puedan emplear para garantizar la adecuada implicación de los servicios veterinarios en esta área. Por su parte, el Dr. Thornber destacó la importante labor de las ONG en la gestión de desastres; el Dr. Bayvel subrayó la participación activa de WSPA en este ámbito y se refirió al próximo encuentro de expertos organizado por la FAO a finales del año.

El Dr. Gavinelli indicó que el Centro colaborador de Teramo había gestionado ante el Ministerio italiano de Salud el reconocimiento como Centro nacional de referencia en materia de higiene veterinaria urbana y gestión de desastres.

El Grupo de trabajo reconoció que, en esta área, resulta esencial la cooperación con otras entidades consagradas a la gestión de desastres.

Se recordaron las recomendaciones de la conferencia de la Comisión regional para las Américas, realizada en Barbados, y de la 3.ª conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal, llevada a cabo en Malasia, ambas en noviembre de 2012. El Grupo de trabajo decidió avanzar en esta temática por medio de:

- una sesión consagrada a la gestión de desastres durante la reunión de la Asociación veterinaria de la Commonwealth Australasia/Oceanía, del 2 al 6 de septiembre de 2013 en Fiji, con el fin de recabar comentarios de las partes interesadas pertinentes para que la OIE asuma el liderazgo en relación con la participación de los servicios veterinarios;
- la preparación de un documento para publicación en la *Veterinaria Italiana*, una revista trimestral sujeta a la revisión de otros expertos, publicada por el Centro colaborador de Italia e indexada en el sistema MEDLINE/Pubmed de la biblioteca nacional de medicina, entre otras bases de datos (http://www.izs.it/vet_italiana/authors.pdf);
- la sede de la OIE redactará un nuevo texto que integraría los capítulos del *Código Terrestre* relacionados con el tema y que haga referencia al Capítulo 7.1. 'Introducción a las recomendaciones de bienestar animal' para consideración de la Comisión del Código, de los Países Miembros con miras a adopción por la Asamblea Mundial de Delegados de acuerdo con el proceso normativo de la OIE.
- la designación de un Grupo *ad hoc* de expertos en sanidad y bienestar animal que revise las directrices existentes, tales como las de LEGS y las normas de emergencia para el sector ganadero (<http://www.livestock-emergency.net/>) y elabore directrices y principios internacionales complementarios, con el fin de ayudar a las autoridades competentes a mejorar sus planes de emergencia nacionales donde estén implicados animales, en asociación con distintas ONG, el sector privado y las comunidades.

7. Estrategias de bienestar animal

- Se brindó un informe de las estrategias de bienestar animal de cada región. El Grupo de trabajo mostró su preocupación ante los pocos progresos de esta iniciativa en África. El Dr. Vallat recomendó a la Dra. Molomo que incluyera este aspecto en el temario de la reunión de la Comisión regional para África durante la 82.ª Sesión General en mayo de 2014 encaminada a lograr el respaldo de los Delegados la región para el desarrollo de la estrategia regional en el continente.
- Estrategia mundial de bienestar animal: el Dr. Bayvel observó que, pese a que las estrategias regionales existentes buscan tratar prioridades regionales, resultaría beneficioso desarrollar una estrategia mundial que asocie las estrategias regionales con el Plan estratégico de la OIE. El Dr. Vallat dio el visto bueno a esta solicitud y enfatizó que debían respetarse las recomendaciones dispuestas en la 3.ª Conferencia mundial y las directrices y normas de la OIE. El Grupo de trabajo aceptó crear un subgrupo encargado de preparar un proyecto de una estrategia mundial de bienestar animal para consideración de la OIE.

8. Puesta en práctica de las normas de bienestar animal de la OIE

Tal y como se discutiera durante su reunión de 2012, el Grupo de trabajo es consciente de los retos a los que se enfrentan los Países Miembros al implementar las normas de bienestar animal. Dada la multiplicidad de los medios de implementación existentes, un subgrupo del Grupo de trabajo redactó un documento que privilegia la utilización de una serie de instrumentos susceptibles de ayudar a los Países Miembros durante el proceso de aplicación de las normas de bienestar animal de la OIE.

Anexo XXVIII (cont.)

El Dr. Thornber evocó la recomendación de la 3.^a Conferencia mundial que instaba a apoyar a los Países Miembros en la implementación de las normas de bienestar animal por medio de la legislación, enseñanza y formación. Se decidió recurrir sobre todo a seminarios para los puntos focales de bienestar animal que sirvan para coordinar e identificar acciones exitosas en curso en cuanto a esta implementación. En una primera etapa, esta sugerencia se pondrá en práctica con las normas de transporte y sacrificio a partir de la experiencia adquirida por el Dr. Ratislav Kolesar en el desarrollo del 'Programa de mejora del bienestar animal'.

El Dr. Vallat reconoció la utilidad de este enfoque y señaló que, probablemente, se deberían desarrollar herramientas específicas de implementación para un control de calidad eficaz.

9. Otros asuntos**• Programa de mejora del bienestar animal**

El Dr. Kolesar habló sobre este programa iniciado en junio de 2012 que, hasta el momento, cuenta con una financiación para los próximos dos años y cuyo objetivo es mejorar el bienestar de los animales destinados al consumo durante el transporte y sacrificio en varios Países Miembros en la región Asia-Pacífico y Medio Oriente mediante el refuerzo de competencias dentro del país, es decir la formación de formadores. Desde octubre de 2012, se han llevado a cabo formaciones, entre ellas, talleres a cargo de formadores recientemente capacitados, destinados a académicos y partes interesadas en Indonesia, Filipinas y Turquía. Recientemente, se ha reforzado el equipo de formación de la OIE en respuesta de la creciente demanda y se espera que el número de personas formadas aumente exponencialmente durante los próximos dieciocho meses (El Dr. Tomasz Grudnik trabaja en este programa desde junio y, en septiembre, el equipo contará con un nuevo integrante).

• Reorganización de los capítulos de bienestar animal en el *Código Terrestre*

En la pasada reunión, el Dr. Thiermann explicó que algunos Países Miembros se habían quejado del formato de los capítulos sobre bienestar animal del *Código Terrestre*, en particular de la dificultad de hacer referencia a párrafos muy extensos dentro de los artículos, en lugar de un artículo preciso, tal y como se puede hacer en la mayoría de los otros capítulos.

Junto con un experto editorial, la sede de la OIE exploró las posibilidades de simplificar el texto actual y sugirió quitar los cuadros de los Capítulos 7.5. y 7.6. Esta modificación no contó con el apoyo de los Países Miembros y el Grupo de trabajo recomendó mantener dichos cuadros. No obstante, el Grupo destacó ciertas incoherencias en el contenido específico de los capítulos citados y propuso que el Dr. Kolesar los revisara y recomendara los cambios necesarios para consideración de la Comisión del Código y de los Miembros de la OIE de acuerdo con el proceso normativo de la OIE.

• Análisis de los métodos compasivos de sacrificio de reptiles destinados al comercio de su piel

El Grupo de trabajo agradeció y elogió el documento desarrollado por un panel de expertos convocado por la Oficina Veterinaria Federal Suiza. Recomendó que dicho informe sea revisado por el Grupo de trabajo sobre la fauna salvaje y que se publique en el sitio internet, según cómo se referenciará, adaptará o incluirá en el *Código Terrestre*. Sugirió también que la Oficina Veterinaria Federal Suiza lo transmita al polo científico AWIN (indicadores de bienestar animal <http://www.animal-welfare-indicators.net>).

• Actualización del trabajo de ISO y especificaciones técnicas para animales productores de alimentos

Los Dres. François Gary y Vincent Guyonnet y el Sr. Luc Mirabito se refirieron al ISO de desarrollo de una especificación técnica sobre el bienestar animal para animales productores de alimentos. (El Dr. Gary es coordinador del grupo de trabajo de ISO; el Sr. Mirabito y el Dr. Guyonnet pertenecen al equipo de redacción y la OIE participa en calidad de observadora). El campo de aplicación y los objetivos de esta labor se acordaron en febrero y se espera sirvan de base al nuevo trabajo propuesto este año para análisis oficial a cargo del Comité técnico 34 del ISO.

- **Actividades de la WSPA**

El Dr. Bayvel dio cuenta de los siguientes proyectos y programas:

- participación de la WSPA en las reuniones de las Comisión regionales, en la formación de puntos focales y en otras reuniones y conferencias;
- desarrollo de la estrategia mundial de la WSPA de compromiso veterinario;
- participación en la Coalición internacional para el bienestar de los animales de granja (ICFAW);
- gestión de desastres;
- agricultura sostenible;
- recursos de educación en conceptos de bienestar animal;
- vacunación contra la rabia;
- proyecto sobre desechos marinos;
- índices de protección animal;
- comparación de iniciativas empresariales de bienestar animal;
- mosaico de la sensibilidad y la percepción animal.

El Dr. Bayvel confirmó el compromiso de WSPA de consolidar y seguir desarrollado sus vínculos con la OIE.

Además de la disponibilidad de pericia específica, la WSPA espera poder contribuir anualmente con el Fondo mundial para la sanidad y el bienestar de los animales de la OIE para que éste pueda responder de inmediato a las solicitudes de la OIE, tal como la reciente necesidad de formación en Filipinas.

- **AWIN**

El Prof. David Fraser se refirió a la 2.^a Conferencia AWIN. Este proyecto, financiado por el 7.º Programa marco de la Unión Europea como continuación del el proyecto Welfare Quality®, abarca especies no cubiertas por este último (ovejas, cabras, caballos, burros y pavos). Busca desarrollar, integrar y diseminar indicadores de bienestar basados en el animal con un énfasis particular en la evaluación y reconocimiento del dolor. Emplea indicadores nuevos y alberga un polo científico para recoger e intercambiar la información disponible.

El Prof. Fraser destacó el potencial de este polo científico para complementar los recursos en línea sobre bienestar animal de la OIE y la FAO. Una discusión sobre las funciones respectivas de las organizaciones podría ayudar a promover la cooperación y evitar la duplicación de esfuerzos. Acordó coordinar una reunión informal en Praga, en el mes de septiembre, durante el Congreso veterinario mundial, en la que se reúnan los miembros del Grupo de trabajo que participen en el congreso. Por su parte, el Dr. Gavinelli se comunicará con personal de la FAO para que participe en la reunión, y el Dr. Rahman se encargará de fijar una fecha conveniente. Es poco probable la participación del personal de la OIE, debido a otros compromisos.

- **Bienestar animal y comercio**

La Dra. Varas confirmó que la OIE, con el apoyo de la Comisión Europea, celebrará la Conferencia regional sobre bienestar animal y comercio internacional en octubre de 2013, en Uruguay.

Se prevé que el encuentro anteceda el seminario para los puntos focales nacionales de bienestar animal para las Américas y Europa.

Anexo XXVIII (cont.)**10. Programa de trabajo 2013-2014**

Se revisó y actualizó el programa de trabajo hasta junio de 2014 que se presentará a consideración de la Comisión del Código.

11. Fechas de la próxima reunión

La próxima reunión tendrá lugar del 24 al 26 de junio de 2014.

A principios de enero, se organizará una teleconferencia del Grupo de trabajo con miras a la reunión de febrero de la Comisión del Código y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos.

.../Anexos

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL
París, 18–20 de junio de 2013

Lista de participantes

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO

Dr. Sira Abdul Rahman (Presidente)
 Retd. Dean Bangalore Veterinary College
 No 123, 7th B Main Road
 4th Block(West)
 Jayanagar, Bangalore 560 011
 INDIA
 Tel.: (91-80) 663 5210
 Fax: (91-80) 663 210
 shireen@blr.vsnl.net.in

Dr. David Bayvel
 47 KaruCres,
 Waikanae,5036,
 Nueva Zelanda
 Tel.: (64-4) 42938812
 david.bayvel@gmail.com

Profesor Hassan Aidaros
 Professor of Hygiene and Preventive
 Medicine. Faculty of Veterinary Medicine
 Banha Univ.
 5 Mossadakst
 12311Dokki
 Cairo
 EGIPTO
 Tel.: (20212) 218 51 66
 Haidaros@netscape.net

Profesor David Fraser
 Professor and NSERC Industrial
 Research Chair in Animal Welfare
 Faculty of Land and Food Systems
 University of British Columbia
 2357 Main Mall
 Vancouver V6T 1Z4
 CANADÁ
 Tel.: (1-604) 822 2040
 Fax.: (1-604) 822 4400
 dfraser@mail.ubc.ca

Dr. Andrea Gavinelli
 Director de Unidad
 Comisión Europea
 Dirección General de Sanidad y
 Protección de los Consumidores
 Unida D5 – Bienestar Animal
 Rue Froissart 101 – 6/168
 1040 Bruselas
 Bélgica
 Tel.: (32-2) 296 6426
 Fax: (32-2)297 9573
 Andrea.Gavinelli@ec.europa.eu

Sr. Luc Mirabito
 Representante de la Federación
 Internacional de Lechería
 Institut de l'Elevage
 149 rue de Bercy
 75013 Paris
 FRANCIA
 luc.mirabito@inst-elevage.asso.fr

Dr. Vincent Guyonnet
 Representante de la Comisión
 Internacional del Huevo (IEC)
 89 Charterhouse Street
 London, EC1M 6HR
 REINO UNIDO
 Tel.: +44-(0)20 7490 3493
 Email : vincent@internationalegg.com

Dr. Marosi Molomo
 Director of Livestock Services
 Department of Livestock Services
 Ministry of Agriculture and Food Security
 PO Box A 82
 Maseru 100
 LESOTO
 Tel.: (266) 223 17284
 Fax: (266) 223 11500
 marosi_molomo@yahoo.com

Dr. Peter Thornber
 Department of Agriculture, Fisheries and
 Forestry
 Australian Government
 GPO Box 858
 Canberra, ACT 2601
 AUSTRALIA
 Peter.thornber@daff.gov.au

OTROS PARTICIPANTES

Dr. Vincent Guyonnet
 Representante de la Comisión Internacional del Huevo (IEC)
 89 Charterhouse Street
 London, EC1M 6HR
 REINO UNIDO
 Tel.: +44-(0)20 7490 3493
 vincent@internationalegg.com

Dr Jacques Servière
 Representante de la Oficina Permanente
 Internacional de la carne
 132, rue du Théâtre
 75015 París
 FRANCIA
 jacques.serviere@agroparistech.fr

Dr Lindsay Matthews
 Human-Animal Relationship and Animal
 Welfare Laboratory
 Istituto G. Caporale
 Teramo - I
 l.matthews@izs.it

Anexo 1 (cont.)**SEDE DE LA OIE**

Dr Bernard Vallat
Director General
OIE
oie@oie.int

Dr. Alex Thiermann
Presidente de la Comisión de Normas
Sanitarias para los Animales Terrestres
OIE
a.thiermann@oie.int

Dr. Derek Belton
Jefe
Departamento de comercio
internacional
OIE
d.belton@oie.int

Dr. Rasto Kolesar
Comisionado
Departamento de comercio internacional
OIE
r.kolesar@oie.int

Dra. Mariela Varas
Comisionada
Departamento de comercio internacional
OIE
m.varas@oie.int

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE BIENESTAR ANIMAL
París, 18–20 de junio de 2013

Temario

Introducción y prioridades / Dr. Derek Belton y Dr. Alex Thiermann

Disposiciones administrativas / Dr. Belton

19 de junio –2:00 pm a 3:00 pm: reunión conjunta con representantes de los Centros colaboradores de bienestar animales

1. Informe de la 12.^a reunión del Grupo de trabajo, actividades realizadas, reunión informal durante la Sesión General y teleconferencias
2. Resultados de la 81.^a Sesión General de 2012
3. Informe de los Grupos de trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y sobre las enfermedades de los animales salvajes
4. Examen de los comentarios de los Miembros
5. Centros colaboradores
6. Animales de trabajo y gestión de desastre: nuevos enfoques de la OIE
7. Estrategias de bienestar animal
 - Situación de las estrategias en cada región
 - Estrategia mundial de bienestar animal
8. Puesta en práctica de las normas de bienestar animal de la OIE
9. Otros asuntos
 - Programa de mejora del bienestar animal
 - Reorganización de los capítulos de bienestar animal en el *Código Terrestre*
 - Análisis de los métodos compasivos de sacrificio de reptiles destinados al comercio de su piel
 - Actualización del trabajo de ISO y especificaciones técnicas para animales productores de alimentos
 - Actividades de la WSPA
 - AWIN
 - Bienestar animal y comercio
10. Programa de trabajo 2013-2014
11. Fechas de la próxima reunión

**UPDATE ON THE WORK OF THE OIE COLLABORATING CENTER ON
ANIMAL WELFARE AND PRODUCTION SYSTEMS
OF THE AMERICAS (JUNE 2013)**

Stella Huertas, Facultad de Veterinaria-Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. - Carmen Gallo, Facultad de Ciencias Veterinarias-Universidad Austral de Chile, Valdivia CHILE - Francisco Galindo, UNAM, México.

1. Lines of research implementing in Uruguay - Studies on Human/animal interaction in Dairy Cattle (thesis finishing soon) - Handling of sheep at slaughterhouses (indicators at the lairage and the way to slaughter) - Handling and facilities for beef cattle at the North of Uruguay (survey of the producers') - A pilot research on the characterization of Stray dogs in Montevideo and Canelones, Uruguay (5 neighbors in total) - Assessing the sustainability and the relationship between Animal Welfare and silvopastoral systems in Uruguay. (just starting) - Effectiveness of the stunning as an indicator of animal welfare in slaughtered horses in Uruguay. (just starting)
2. Facilitation of the harmonization on animal welfare in the region - Continue working within the AW group at the Minister of Livestock (Uruguay) - Keep contact with the UNIT (Uruguayan Institute of Technical Standards) in relation to the outlines of the ISO Technical Specification on Animal Welfare management. - Teleconference with Drs. Gallo, Galindo, Huertas and Luis Barcos from the OIE Regional Representation for the Americas to contribute with the implementation of the Regional Strategy on Animal Welfare.
3. Networking - Meeting with Drs. Gallo, Galindo and Huertas during the International workshop on AW, 11-14 June Brazil, to discuss future work and collaborations. - Work together with partners of OIE CC with Dr. Mateus Paranhos, UNESP (Brazil) - Chile www.bienestaranimal.cl y Uruguay www.bienestaranimal.org.uy
4. Expert consultants at the disposal of the OIE - Dr. Huertas is part of the Animal Welfare Technical Group in Uruguay; the AW working group at the Veterinary Faculty and the Animal Welfare Group at the Veterinary Medicine Association of Uruguay, among other groups. - Drs. Gallo & Tadich (Chile) and Huertas (UR) were invited to give talks in the "1st Event of Animal Welfare in Production Systems". University of Buenos Aires, Argentina (UBA) 16 of May 2013. - Permanent assistance to OUA (Uruguayan Organism of Accreditation) - Dr. Huertas was invited to give talks on Animal Welfare in a Tour through Colombia organized by FEDEGAN (Colombian Cattlemen Association) for the 50th Anniversary (May 2013). - Dr. Huertas was invited to give a talk on Animal Welfare in Expo Agrofuturo 2013, the biggest agricultural exposition held in Medellin, Colombia, May 2013.
5. Provision of scientific and technical training - Several training courses given to: truck drivers, personnel of slaughter houses and farmers in Uruguay and Chile (since Jan to May 2013). - Series of talks to students in Uruguay and Chile. Animal Welfare and Behavior (May 2013) at the Veterinary Faculty-University of the Republic, Uruguay. - Continuing Education Courses (Animal Welfare in Horses, Uruguay, May 2013). - The OIE CC group of Uruguay participates at the EXPOMELILLA 2013, May 11-15, an agricultural exposition of animal and technology. The AWCC group gave conferences every day, gave training to personnel of the organization involved with animals and a tent were given to offer information and brochures related to AW to producers and general public.
 - a. Dissemination through media: - Dr. Huertas gave a series of talks on Animal Welfare on production systems on the radio (Radio Rural) during April-May 2013. - Dr. Vila gave a series of talks on Animal Welfare in horses and Radio Cristal - Dr. Huertas gave a series of talks on Animal Welfare on production systems on the TV Channel (Cerro Rural) during April-May 2013.
 - b. Assistance to congresses - Assistance to 47th International Society for Applied Ethology Congress, 2-6 June in Florianópolis, Brazil to present two posters: "Play behaviour and used space of dairy and beef calves living in a semi-natural environment" and "Observational study of the presence and characteristics of bruises in cattle carcasses at the slaughter" of research took care on behalf the OIE CC. - Drs. Gallo, Huertas and Galindo assisted to the International Workshop on Farm Animal Welfare, June 11-14 2013, Brazil, contributed with the organizers giving talks and moderated round tables.

Anexo XXVIII (cont.)Anexo 3 (cont.)

6. Organization of scientific meetings in the country - The OIE CC group of Uruguay organizes the visit of Prof Neville Gregory from UK, (15 to 18 April 2013) giving courses theoretical and practical at the slaughter houses to official vets and private vets working at the industry.
 - a. The OIE CC group of Uruguay receives the visit of Drs. Jeff Rushen and Anne Ma de Passille from Canada (May 31, 2013), giving the talk: "Bienestar Animal y Comportamiento de Animales de Produccion Ultimos Avances e Investigaciones" (Animal Welfare and Animal production Behaviour: Latest advances on research).
 - b. Collaborating in the organization of the next meeting OIE REGIONAL CONFERENCE ON ANIMAL WELFARE AND TRADE, to be held in Uruguay during 17-18 OCTOBER 2013, Uruguay.
 - c. Dr. Gallo in collaboration with SAG Chile will organize two AW Seminars in Santiago and Valdivia during November 2013 with the participation of Dr. Temple Grandin, USA.
 7. Coordination of scientific and technical studies Receive four students as internships from Holland to perform research on animal welfare and behavior in calves on pastures.
 8. Publication and dissemination Scientifics from Chile and Uruguay and Brazil collaborate in performing chapters of different books: - Eg. 4th Edition of Livestock Handling and Transport - Chapter 10. TEMPLE GRANDIN, Handling and Transport of Cattle and Pigs in South America. Mateus J.R. Paranhos da Costa; Stella M. Huertas; Ana C. Strappini & Carmen Gallo. (in press)
-

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL FUTURO PAPEL DE LA OIE EN MATERIA DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE TRABAJO

**Dr. Abdul Rahman (Presidente, Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal) y
Dra. Sarah Kahn (Consultora de la OIE)**

(Junio de 2013)

Objetivo

En su reunión de junio de 2012, el Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal propuso que la OIE desarrollara recomendaciones sobre los animales de trabajo. El Director general solicitó el presente documento para que sirviera de base de discusión para la reunión del Grupo de trabajo de junio de 2013.

Contexto

La relación entre el hombre y los animales de trabajo forma parte importante de la historia de la humanidad. Los animales de trabajo constituyen una fuente valiosa de productos (carne, fibra y fertilizantes), servicios (transporte, fuerza de tiro o de tracción), así como de seguridad financiera y capital. Además, existen animales de compañía y destinados a actividades de ocio. Un animal de trabajo puede ser considerado prácticamente como un miembro de la familia (perros-guía) o tenerse sólo para trabajo (elefantes para la explotación forestal).

Una gran diversidad de especies se usa en un amplio rango de actividades. Al final de su vida útil, un animal de trabajo (équidos y rumiantes) se puede sacrificar para obtener carne y otros productos. En comunidades pobres, los animales de trabajo pueden ayudar particularmente a mejorar la vida de mujeres (y niños) al asumir las tareas que tradicionalmente les incumben (transporte de agua y leña) y permitirles el acceso a mercados locales para vender sus productos caseros. Esta realidad se refleja en el proverbio africano 'Una mujer que no tiene un burro es una burra' (anónimo).

La subsistencia de aproximadamente mil millones de personas, muchas de ellas en los países más pobres del planeta, depende directamente de animales. En India, por ejemplo, los animales de tiro constituyen el principal soporte para operaciones agrícolas de campesinos pequeños y marginados que conforman el 83% de la comunidad agrícola.

En muchos países, está aumentando el recurso a los animales de trabajo, incluso sigue siendo de actualidad en países que se están urbanizando e industrializando rápidamente, tales como India, China, México, Brasil y Sudáfrica. En estos lugares, las explotaciones a gran escala recurren a equipos y sistemas de transporte modernos, mientras que los productores de pequeña escala y los transportadores locales siguen empleando animales para el transporte y fuerza de tiro.

En los países desarrollados, se prefiere el uso de animales de tracción por razones de gestión ambiental o valores sociales. En el futuro, el reconocimiento oficial de la Unión Europea de la naturaleza 'renovable' de la energía derivada del animal puede impulsar la promoción del uso de animales de trabajo y su bienestar.

Aunque se dispone de muchos informes cualitativos y de estudios de caso que ilustran cómo los animales de trabajo pueden contribuir a la disminución de la pobreza, existen sólo unos pocos estudios económicos detallados de este tipo necesarios para convencer a gobiernos y donantes en materia de inversiones. En los últimos 25 años, han decaído las inversiones del sector público en investigación, educación y formación acerca de los animales de trabajo. Aún más, la sociedad y los medios de comunicación en los países de desarrollo y en transición, a menudo consideran la tracción animal como una práctica pasada de moda asociada a la pobreza y la ignorancia. En estos países, los animales de trabajo pueden pasarse por alto o ser excluidos de los programas de sanidad públicos y sociales, de la misma manera que sus dueños con respecto a los programas sociales y de salud pública².

² Consulta electrónica realizada por FAO/The Brooke sobre animales el papel, impacto y bienestar de los animales de trabajo

Anexo XXVIII (cont.)Anexo 4 (cont.)

Entre las causas comúnmente identificadas de la ausencia de bienestar de los animales de trabajo se encuentran: mala alimentación y cuidados de salud básicos inadecuados (incluyendo el cuidado de patas y cascos), arreos y equipos/guarniciones inapropiadas (yugos para bovinos usados en equinos) y prácticas deficientes de gestión, incluyendo exceso de trabajo, malos tratos y animales que no son aptos o inmaduros. Otros factores que conviene destacar son la pobreza y la ignorancia del propietario del animal y la falta de atención de veterinarios y paraprofesionales de veterinaria. En algunos casos, las prácticas tradicionales también contribuyen a un insuficiente bienestar de los animales (quema de las patas de los caballos).

Alimentación inadecuada, manejo deficiente y prácticas crueles contribuyen a agravar los problemas de salud y bienestar que reducen la productividad del animal de trabajo (su capacidad) y su valor percibido. La reacción del propietario puede ser de maltratar o descuidar al animal y, de este modo, su bienestar se empeora aún más y termina por morir o ser eliminado en pésimas condiciones. Resulta imperativo tratar esta situación, puesto que muchos aspectos de bienestar de los animales de trabajo que podrían mejorarse, si se proporcionan cuidados veterinarios básicos y se recibe asesoramiento técnico en temas de salud y cría, como el cuidado de las patas y el diseño y mantenimiento de los arreos y equipos.

La cuestión es de determinar quién, en el gobierno o la sociedad civil, considera el bienestar de los animales de trabajo como una prioridad. Aunque en algunas ONG este aspecto es prioritario y no se escatimen esfuerzos, todavía queda mucho por hacer. Como parte integrante del gobierno nacional, los servicios veterinarios pueden identificar la disminución de la pobreza como una prioridad, pero, ante la falta de políticas gubernamentales que traten de manera específica los animales de trabajo (en términos de beneficios económicos, sanidad y bienestar), se suelen centrar en la cría de ganado y aves de corral como fuentes de proteína y base de mejora de la salud y la subsistencia humana.

La OIE ocupa un lugar preponderante para resaltar la importancia de los animales de trabajo, dado que una estrategia orientada a disminuir la pobreza y proponer acciones de mejora de la sanidad y bienestar de estos animales representa un aspecto importante para los gobiernos y exige un compromiso de los servicios veterinarios nacionales.

El contexto y la relevancia de las recomendaciones de la OIE pueden entre los países ricos y los pobres. La OIE debe tener esto en cuenta no sólo al desarrollar recomendaciones, sino también en sus actividades de respaldo a los Países Miembros en cuanto a la aplicación de las normas. Las estrategias regionales de bienestar animal se esfuerzan por tomar en consideración estas especificidades regionales.

Por ejemplo, el *Código* y el *Manual Terrestre* ya contienen normas pertinentes para los équidos. El *Código Terrestre* presenta disposiciones para la sanidad y certificación de caballos con fines de comercio internacional y capítulos sobre el bienestar de los animales durante el transporte, sacrificio y matanza con fines profilácticos. Se puede argumentar que, hasta la fecha, las normas de la OIE reflejan la situación de los países ricos, donde los caballos son animales valiosos que, generalmente, se mantienen en buenas condiciones de bienestar. Las principales preocupaciones en materia de bienestar en estos países se relacionan con el transporte y sacrificio, aunque esto represente una minoría dentro de la población nacional de caballos. Los équidos de trabajo en los países pobres son un caso opuesto. Como ya se ha indicado, los caballos y burros pueden sufrir serios problemas de salud y bienestar a lo largo de su vida útil, debido a la pobreza e ignorancia de sus dueños y a la falta de atención de veterinarios y paraprofesionales de veterinaria. El *Código Terrestre* no menciona este aspecto del bienestar de los caballos.

En su reunión de junio de 2012, el Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal propuso que la OIE desarrollara recomendaciones sobre los animales de trabajo. El Director general solicitó el presente documento para que sirviera de base de discusión para la reunión del Grupo de trabajo en junio de 2013.

Puntos de discusión para el Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal

Se han de considerar los aspectos enumerados a continuación.

- ¿Cuál es la definición de 'bienestar animal' para los fines de las recomendaciones de la OIE? ¿Cuál es el campo de aplicación de la tarea en términos de especies animales y su contexto? El ámbito puede llegar a ser muy amplio. Por ejemplo, considerar los usos comerciales de los perros (es decir, cuando no se tienen como animales de compañía). Los perros de trineo, los especialistas en todo tipo de emergencia que se usan para buscar personas perdidas o fallecidas, los perros guardianes, aquellos que sirven de apoyo terapéutico para personas con problemas de salud, los perros de caza, incluyendo los rastreadores, los que se adiestran y utilizan en circos y películas, los que se utilizan para la seguridad y vigilancia, para detectar explosivos, drogas o acompañar a ovejas y otro tipo de ganado, sin olvidar los empleados en la investigación veterinaria y médica. La lista de utilidades es larga. Las recomendaciones sobre el bienestar de los perros de trabajo deberán ser lo bastante amplias como para considerar todos los empleos posibles y, al mismo tiempo, ser lo suficientemente específicas como para ser útiles. Esta situación representa un reto que se incrementa a medida en que aumenta el número de especies.

(tracción y transporte). 1-28 de febrero de 2011.

Anexo XXVIII (cont.)Anexo 4 (cont.)

- Se propone definir el tema y el campo de aplicación en términos generales, puede resultar necesario elaborar recomendaciones de manera gradual, empezando por principios generales y, más tarde, considerar determinadas especies o sectores de actividad.
- ¿Qué forma deben tener las recomendaciones de la OIE? ¿Se debe elaborar un texto para el *Código Terrestre*, es decir, una norma para adopción y eventual implementación por los Países Miembros de la OIE? ¿Es preferible desarrollar directrices que se publicarán en la página internet de la OIE pero que no serán adoptadas de manera formal por los Miembros de la OIE? ¿Hasta dónde la OIE debe formular recomendaciones en aspectos que no forman parte de su mandato tradicional en el área de la sanidad animal y la medicina veterinaria? ¿La OIE debe desarrollar recomendaciones sobre crianza y manejo? Por ejemplo, los cuidados inadecuados de las patas y una mala postura de los arcos son causas comunes de problemas en los équidos de trabajo que pueden comprometer seriamente el bienestar animal, ya que un caballo que cojea o está lastimado puede recibir golpes para obligarlo a trabajar o dejarlo morir si se considera que ya no sirve. Para lograr un documento exhaustivo, las recomendaciones de la OIE sobre el bienestar de los équidos de trabajo deben tratar el cuidado de las patas y el diseño y mantenimiento de los arcos. Puesto que no se trata de asuntos veterinarios, cabe preguntarse si estas cuestiones constituyen un área apropiada para las recomendaciones de la OIE.
- Además de su compromiso actual con los servicios veterinarios, cabe preguntarse si la OIE debe tratar de establecer lazos más estrechos con los gobiernos nacionales y con los donantes en lo que toca los beneficios económicos potenciales de los animales de trabajo y el valor de las inversiones en su salud y bienestar.

Recomendaciones

1. La OIE deberá convocar un grupo de expertos, en el que participen representantes de ONG y de organizaciones o expertos no veterinarios con experiencia y conocimientos prácticos en los animales de trabajo.
2. El formato final de las recomendaciones (una norma en el *Código Terrestre* o directrices en el sitio internet de la OIE) será definida por la Comisión del Código en consulta con los Miembros de la OIE.
3. El bienestar de los animales usados para transporte y tracción en las comunidades pobres, incluyendo en entornos rurales y urbanos, deberá ser prioritario debido a la contribución de estos animales a la subsistencia, y a la luz de la urgente necesidad de mejorar su bienestar. En este contexto, se propone iniciar la acción con caballos, burros, bovinos, búfalos y camélidos y, más tarde, tomar en consideración a las otras especies.
4. A la hora de desarrollar las recomendaciones, la OIE deberá identificar las acciones que promuevan el bienestar de los animales de trabajo y, con este objetivo, garantizar el compromiso no sólo de los servicios veterinarios, sino también de entidades del gobierno responsables del desarrollo social y económico, al igual que de organizaciones de donantes. Igualmente, deberá promover la investigación orientada a demostrar la contribución económica de los animales de trabajo y la rentabilidad de los programas de mejora de la sanidad y el bienestar animal. En colaboración con una organización donante, la OIE podría solicitar un pequeño proyecto de investigación en esta área.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL PAPEL DE LA OIE RESPECTO AL MANEJO DE LOS ANIMALES EN SITUACIONES DE DESASTRE

Dra. Sarah Kahn

Resumen

Se reconoce el liderazgo asumido por la OIE a la hora de proteger el mundo contra los desastres biológicos, ya sean de origen natural o causados por el hombre, a través de su trabajo de elaboración de normas para el diagnóstico, la detección temprana, la notificación y el control de enfermedades animales y zoonosis. No obstante, ni las normas, ni las directrices de la OIE tratan específicamente la planificación y preparación de planes relacionados con los animales afectados por los desastres, tema que tampoco se menciona en la 'Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios' (Herramienta PVS). Aún más, ninguna otra organización internacional ha elaborado normas para los servicios veterinarios en esta área, ni se encuentra en una posición mejor que la de la OIE para tratar este tema tan importante.

En su reunión de junio de 2012, el Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal recomendó a la OIE que brindara orientaciones a los Países Miembros sobre el manejo de los animales en situaciones de desastre. En noviembre de 2012, la 21.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas discutió el tema técnico 'Manejo de situaciones de desastres y el rol y la preparación de los servicios veterinarios' y adoptó una resolución por la que urge a la OIE amplíe su apoyo a las actividades de los servicios veterinarios relacionados con la prevención de desastre y su respuesta. En 2013, el Director general solicitó la redacción del presente documento sobre las posibles actividades futuras de la OIE en la gestión de las situaciones de desastres.

En respuesta a las resoluciones de las Naciones Unidas y las estrategias mundiales adoptadas durante las últimas dos décadas, las políticas gubernamentales en materia de gestión de desastres se han centrado cada vez más en la prevención, la facilitación de intervenciones y la mejora de la resiliencia. En los planes de preparación y planificación frente a desastres eventuales, se recurre con mayor frecuencia al análisis del riesgo, la mitigación del riesgo y las técnicas de comunicación del riesgo.

Se reconoce ampliamente el mandato de los servicios veterinarios en la prevención y el control de las enfermedades animales y las zoonosis, la protección de la seguridad alimentaria, la salud ambiental y el bienestar animal. Muchos de los requisitos técnicos y las competencias veterinarias pertinentes en el área de la planificación y gestión de los desastres se mencionan (sin hacer una referencia específica a la gestión en caso de desastres) en el Título 3 del *Código Terrestre* (Calidad de los servicios veterinarios) y en la Herramienta PVS de la OIE.

A la luz de la importancia de estas cuestiones en la gestión y asistencia frente a situaciones de desastre, se justifica la participación de los servicios veterinarios en el manejo de los mismos.

En respaldo a esta propuesta, cabe destacar la importancia manifiesta de algunas habilidades y conocimientos veterinarios de gran utilidad en la preparación y planificación de planes de desastres y respuesta a estas situaciones. Por ejemplo, se suele recurrir a la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la comunicación del riesgo en la prevención y el control de enfermedades, áreas que pueden tener una aplicación más general en la gestión de desastres. La vigilancia epidemiológica de las enfermedades animales (zoonosis incluidas) y del entorno, así como de los programas para el control de la cadena de producción alimentaria se basa en actividades que se puedan aplicar a la alerta temprana, la previsión y prevención de emergencias. Existe un margen de maniobra para mejorar el bienestar animal al centrarse en la mitigación y preparación de las etapas propias de la gestión de desastres, específicamente, en el caso del surgimiento progresivo de los desastres, tales como sequías y hambrunas. La cadena de mando, vital en la respuesta veterinaria ante brotes de enfermedades, es comparable con el sistema de mando de incidentes que se emplea frente a desastres y emergencias. Finalmente, la formación de veterinarios, en la evaluación, el diagnóstico y la resolución de problemas ofrece un fundamento válido para su participación en la previsión de desastres y en acciones de respuesta.

Anexo XXVIII (cont.)Anexo 5 (cont.)

Se recomienda que la OIE considere las siguientes opciones.

- Opción 1.** Un grupo *ad hoc* de expertos puede elaborar un texto que se presentará a la Comisión elegida pertinente. Siguiendo el procedimiento normativo y democrático de la OIE, este nuevo texto circulará para consulta entre los Países Miembros durante un periodo de dos años que, si lo aceptan, se aprueba como un nuevo texto del *Código Terrestre*. De este modo, si resulta apropiado, se pueden añadir nuevas competencias a la Herramienta PVS para que refleje la norma adoptada.
- Opción 2.** La OIE puede elaborar una serie de directrices que se publicarán en su sitio web. Su contenido será desarrollado por un grupo *ad hoc* de expertos que presentará su informe a una Comisión elegida y puede que no se solicite a los Países Miembros adoptar oficialmente el texto. Este acercamiento brindaría información y orientación a los Países Miembros sobre los requisitos técnicos, sin introducir una obligación de implementar el nuevo sistema o actualizar con los que ya cuenta. En este caso, la Herramienta PVS no se modificaría, ya que las competencias críticas que contiene se basan directamente en los textos adoptados en el *Código Terrestre*.
- Opción 3.** Si, por el momento, no se desea elaborar normas o directrices, la OIE puede podría ofrecer comentarios más detallados de la revisión del manual sobre 'Directrices y normas de emergencia para el sector ganadero (LEGS)', cuya segunda edición se publicará en 2014. De este modo, si la OIE desea proponer modificaciones mayores a nuevos capítulos tendría que contactar con la secretaría del LEGS lo antes posible. Conviene aclarar que al Manual habría que añadirle modificaciones importantes, si se quiere que incluya el tipo de información que, normalmente, se encuentra en las normas o directrices de la OIE.

A la luz de los argumentos en favor de que los servicios veterinarios asuman una tarea más amplia en la preparación y planificación de la gestión de desastres y emergencias, y considerando que, en la actualidad, no hay normas disponibles en el diseño y la implementación de sistemas eficaces, se recomienda que la OIE siga la opción 1.

Contexto

Se reconoce el liderazgo asumido por la OIE en proteger el mundo contra los desastres biológicos, ya sean de origen natural o causados por el hombre, a través de su trabajo de elaboración de normas para el diagnóstico, detección temprana, notificación y control de enfermedades animales y zoonosis. La OIE también elabora normas para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y para el bienestar animal. En la actualidad, la Organización no ofrece a los Miembros recomendaciones específicas que traten la planificación y preparación de planes de respuesta ante desastres, tema que no se menciona ni en las normas dirigidas a los Servicios veterinarios (Título 3 del *Código Terrestre*) ni en la 'Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios' (Herramienta PVS).

La participación directa de la OIE en el desarrollo de recomendaciones específicas sobre el manejo de animales en situaciones de desastre data de 2006 cuando aportó su contribución al Manual de LEGS (ver más adelante). En su reunión de junio de 2012, el Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal recomendó a la OIE brindar orientaciones a los Países Miembros sobre el manejo de los animales durante situaciones de desastre. En noviembre de 2012, la 21.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas discutió el tema técnico 'Manejo de situaciones de desastres y el rol y la preparación de los servicios veterinarios' y adoptó una resolución por la que urge a la OIE amplíe su apoyo a las actividades de los servicios veterinarios relacionados con la prevención de desastre y su respuesta. En 2013, el Director general solicitó la redacción del presente documento sobre las posibles actividades futuras de la OIE en el campo del manejo de las situaciones de desastres.

Este documento da cuenta de los enfoques actuales del manejo de animales en situaciones de desastre y propone a la OIE acciones futuras en este campo.

Discusión

1. Definiciones y terminología

Existen muchas definiciones de ‘desastre’. En este documento, las definiciones y terminología empleadas son las de la Oficina de las Naciones Unidas para la coordinación de asuntos humanitarios (OCHA por sus siglas en inglés). De acuerdo con esta entidad, un desastre ‘es un suceso repentino y calamitoso que trastorna seriamente el funcionamiento de una comunidad o sociedad y causa pérdidas materiales, económicas o ambientales que desbordan la capacidad de la comunidad o de la sociedad afectada para hacer frente a la situación a través de sus propios recursos³’.

La OCHA previene que, pese a que, a menudo, los desastres se deben a causas naturales, también pueden generarse por causas humanas, ya sea de forma deliberada (como el bioterrorismo) o accidental (por ejemplo: derrames de productos químicos). Para que un desastre entre en la base de datos de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (ISDR), debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

- haberse registrado la muerte de diez o más personas;
- haberse reportado cien personas afectadas;
- declaración de estado de emergencia por parte del gobierno;
- solicitud del gobierno nacional de asistencia internacional.

La combinación de peligros, vulnerabilidad y falta de habilidad para mitigar el riesgo conlleva al desastre. Los desastres se clasifican en naturales (inundaciones, huracanes, sequías); humanos (incendios, conflictos) y técnicos (fallo de un reactor nuclear, derrame de productos químicos). Los desastres biológicos, que son un subconjunto de los desastres naturales, resultan de procesos de origen orgánico o transmitidos por vectores biológicos, incluyendo la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas que pueden causar pérdidas de vida o lesiones, daños de propiedades, trastornos sociales y económicos o degradación ambiental. Esto incluye epidemias e infestaciones de insectos.

Para la OIE, al considerar acciones futuras, sería útil examinar lo que ya existe en términos de acercamientos, en organizaciones y normas pertinentes de la gestión de desastres a escala internacional, regional y nacional.

2. Organizaciones y normas a nivel internacional y regional

Esta sección brinda un breve resumen de los principales actores en la planificación y gestión de respuesta ante desastres y de las actividades pertinentes a escala internacional, regional y nacional.

2.1. Naciones Unidas

Las Naciones Unidas desempeñan una función de liderazgo en el manejo de desastres a través de la adopción de varias resoluciones por parte de la Asamblea General que establecen el marco de trabajo internacional para la planeación y el manejo de desastres.

La Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (ISDR), elaborada a partir de la experiencia del ‘Decenio internacional para la reducción de desastres naturales’ (1990-1999), fue iniciada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Esta Estrategia encarna una serie de principios articulados en varios documentos adoptados durante el decenio, entre ellos, la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: ‘Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos’, y el informe ‘Un mundo más seguro en el siglo XXI: reducción del riesgos y desastres’ <http://www.unisdr.org/who-we-are/international-strategy-for-disaster-reduction>

³ <http://www.eird.org/cd/on-better-terms/docs/OCHA-Definitions.pdf>

Anexo XXVIII (cont.)Anexo 5 (cont.)

La Estrategia refleja un cambio mayor del énfasis tradicional que privilegiaba la respuesta en casos de desastre a la reducción de los mismos, buscando promover una ‘cultura de prevención’. La secretaria de la Estrategia corre a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) que ha recibido el mandato de la Asamblea General de garantizar su implementación.

El Marco de Acción de Hyogo (2005–2015) es un plan de diez años que busca aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Fue aprobado por la Asamblea General mediante la resolución A/RES/60/195 tras la Conferencia mundial sobre la reducción de desastres <http://www.unisdr.org/we/coordinate/hfa>

El 9 de abril de 2013, durante la 67.^a Sesión, la Asamblea General adoptó la Resolución 67/231 ‘Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo’. Al tomar nota de que, en la mayoría de los desastres, las comunidades locales son las primeras en responder y, subrayando la función esencial de las propias competencias nacionales en la reducción del riesgo de desastres, las Naciones Unidas reconocen la necesidad de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por desarrollar y fortalecer la capacidad, nacional y local. La Resolución también alienta a los Estados Miembros, al sistema de la Naciones Unidas y a los demás agentes humanitarios y de desarrollo pertinentes que aumenten la financiación y la cooperación para las actividades de reducción del riesgo de desastres, incluida la preparación. Asimismo, alienta a seguir revisando y reforzando los marcos operacionales y jurídicos para el socorro internacional en caso de desastre.

2.1.1. Oficina de las Naciones Unidas para la coordinación de asuntos humanitarios (OCHA) www.unocha.org

La Oficina de las Naciones Unidas para la coordinación de asuntos humanitarios (OCHA) apoya la movilización, financiación y coordinación de acciones humanitarias en respuesta a emergencias complejas y desastres naturales. Sus objetivos son:

- aliviar el sufrimiento humano causado por desastres o conflictos;
- promover una mejor preparación y, si es posible, la prevención de los desastres;
- ayudar a brindar asistencia internacional de manera oportuna y eficaz a quienes lo necesiten;
- garantizar que los afectados por los desastres y conflictos encuentren soluciones sostenibles;
- abogar por las personas necesitadas.

La OCHA apoya y facilita el trabajo de las agencias de las Naciones Unidas y ONG en el marco de la ayuda humanitaria. Trabaja estrechamente con los gobiernos durante una intervención humanitaria, es decir, al inicio de una crisis; a escala nacional y en temas políticos relacionados con la acción humanitaria.

La OCHA cumple una función esencial en la coordinación operativa en situaciones de crisis, lo que abarca evaluar las situaciones y necesidades, acordar prioridades comunes, desarrollar estrategias conjuntas en temas tales como la negociación del acceso a las zonas afectadas, la movilización de fondos y otros recursos, la transmisión de mensajes públicos claros y la supervisión de los progresos alcanzados.

Por medio de sus oficinas regionales y nacionales, ante las emergencias, despliega personal rápidamente y también apoya varios mecanismos de reserva y redes que permiten a la comunidad humanitaria responder rápidamente a los desastres y conflictos.

Entre sus 18 áreas temáticas se encuentra la inocuidad de los alimentos. No obstante, en su sitio internet se alude brevemente a la contribución de los servicios veterinarios o de los veterinarios a las actividades humanitarias. El acceso a los servicios veterinarios depende de los vínculos con los programas de la FAO, ver: <http://www.unocha.org/top-stories/all-stories/cerf-emergency-response-funds-darfur>.

2.1.2. Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura

La FAO es un actor mundial importante en el campo de la ayuda humanitaria, con una visión centrada en la reducción de los peligros, antes, durante y después de los desastres a través de la evaluación y reducción del riesgo, la respuesta en casos de emergencia y la rehabilitación.

Los programas de la FAO se dirigen específicamente a la recuperación y rehabilitación para aumentar la capacidad de recuperación de los medios de subsistencia mediante intervenciones a largo plazo que facilitan la transición de la ayuda de urgencia al desarrollo.

La FAO apoya la subsistencia de 1,1 millones de pastores, distribuyendo productos veterinarios de emergencia, multivitaminas y complementos alimentarios de minerales para el ganado. Igualmente, ayuda a la renovación del censo ganadero abasteciendo de pequeños rumiantes y aves de corral. La FAO trabaja con los gobiernos de Chad, Malí, Mauritania y Níger haciendo el seguimiento de infestaciones de langostas del desierto y tomando medidas preventivas para minimizar los daños en los cultivos de alimentos y pastizales.

La Oficina subregional de la FAO de urgencias y rehabilitación para África del Oeste/Sahel (REOWA), con sede en Dakar, Senegal, desempeña un papel crucial a la hora de consolidar los sistemas de alerta en el Sahel, ayudando a analizar las causas inmediatas y subyacentes de la inseguridad alimentaria, evaluando los riesgos y la alerta temprana para mantener informados a los responsables políticos a nivel nacional y regional. Igualmente, supervisa el programa de emergencia y rehabilitación de la FAO en el terreno, al servir de enlace entre las diferentes oficinas de la FAO y la red de actores humanitarios en la subregión

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/emergencies/docs/FAOs%20Response%20to%20the%20012%20Sahel%20Crisis.pdf

2.2. Directrices y normas de emergencia para el sector ganadero (LEGS)

El proyecto LEGS es una iniciativa independiente, creada en 2005, con el ánimo de mejorar la calidad y el impacto positivo de la subsistencia de proyectos relacionados con el ganado en situaciones humanitarias. Está supervisado por un grupo de dirección conformado por representantes de la Unión Africana, la FAO, la Cruz Roja, la Tufts University, la WSPA y Vetwork del Reino Unido, esta última coordina sus actividades en proyectos financiados por diferentes donantes y contribuciones en especie. El proyecto se ocupa de todo tipo de emergencias, ya sean lentas o de aparición inesperada, incluidas aquellas resultado de conflictos. El concepto central de LEGS es ‘salvar vidas y medios de sustento’.

2.2.1. Manual LEGS

El principal resultado del proyecto LEGS es el Manual, que va acompañado por un programa mundial de formación y otras actividades de toma de consciencia. En 2007, la OIE contribuyó a la primera edición de esta publicación, que está revisándose en 2013 a través de un procedimiento de consulta en su sitio internet (<http://www.livestock-emergency.net/>) y una lista de correo. La OIE ya ha presentado algunos comentarios preliminares sobre el contenido del Manual al coordinador LEGS. La segunda edición del Manual se publicará en 2014.

El Manual LEGS brinda directrices para respuestas, en caso de emergencia a partir de tres ‘objetivos de subsistencia’:

- brindar asistencia inmediata a comunidades afectadas por la crisis;
- proteger los bienes relacionados con el ganado en las comunidades afectadas por la crisis;
- ayudar en la reconstrucción de bienes importantes en dichas comunidades.

Dentro de cada uno de estos objetivos, el Manual hace recomendaciones sobre la reducción de cabezas de ganado, cuidados veterinarios, alimentación adicional, abastecimiento de agua, establos, repoblaciones. Sus recomendaciones también se extienden a las ‘normas mínimas para los servicios veterinarios’. Pese a que es alentador observar que el tema de los servicios veterinarios se considera importante y pertinente, las recomendaciones del Manual LEGS no se asemejan a las de la OIE en términos de acercamiento, contenido o nivel de detalle.

Anexo XXVIII (cont.)Anexo 5 (cont.)**2.3. Proyecto Esfera**

El Proyecto Esfera fue iniciado por una ONG humanitaria, en 1997, con la meta de mejorar la calidad de sus acciones durante la respuesta ante los desastres y rendir cuentas de ello. El proyecto parte de la convicción de que todas las personas afectadas por un desastre o conflicto tienen derecho a recibir la protección y la asistencia que garanticen las condiciones básicas para vivir con dignidad y, por consiguiente, el derecho a recibir la protección y la asistencia para aliviar el sufrimiento humano causado por el desastre o el conflicto. El Manual LEGS constituye una referencia del Proyecto Esfera cuya carta humanitaria y normas mínimas para una respuesta humanitaria se publican en el Manual Esfera <http://www.sphereproject.org/handbook/>.

2.4. Sociedad mundial para la protección animal (WSPA)

Varias ONG internacionales de bienestar animal participan en la asistencia en casos de desastre y algunas cumplen una función esencial de respuesta, a través de equipos operativos que proveen ayuda veterinaria de emergencia y alimentación en el terreno.

WSPA es la mayor ONG de bienestar animal del mundo, su colaboración de larga data con la OIE se plasmó en un acuerdo oficial de cooperación firmado en 2007.

Durante más de 40 años, la WSPA ha prestado ayuda en casos de desastre y en planes de preparación, respuesta y rehabilitación. La WSPA trabaja con gobiernos y grupos locales de bienestar animal para ayudar a preparar a las comunidades en áreas propensas a desastres, instalando sistemas nacionales de alerta y enseñando a las poblaciones a prepararse en caso de desastres.

La Organización cuenta con una red de equipos de respuesta ante desastres, trabaja con socios locales para ayudarlos en la implementación rápida de programas de socorro y presta cuidados veterinarios de emergencia, alimentación animal y servicios para reunir animales con sus dueños. Tras una situación de emergencia, la WSPA pone en marcha planes destinados a minimizar el impacto de futuros desastres en el área, estos planes pueden servir de modelos para otros países y puede consultar en: <http://www.wspa-international.org/wspaswork/disastermanagement/>

2.5. Otras ONG

Además de la WSPA, varias ONG participan de manera activa en la gestión de desastres a escala regional e internacional. Por ejemplo, la Humane Society International trabajó en Japón para brindar ayuda a los animales afectados por el desastre de Tohoku. Allí, colaboró con un equipo de intervención central conformado por la Sociedad japonesa de medicina veterinaria y la Sociedad japonesa para la asistencia a los animales de compañía. Se puede consultar: http://www.hsi.org/news/news/2012/03/organizing_japan_response_030912.html

3. Organizaciones y normas a nivel nacional

Esta sección presenta información acerca de las estructuras y normas para la gestión de animales en caso de desastres a nivel nacional. Existen diferentes acercamientos en cuanto a la organización de los servicios y, dentro del campo de aplicación del presente documento, no está el ofrecer información exhaustiva sobre los enfoques utilizados por los Países Miembros. Sin embargo, se hace referencia a la situación en Estados Unidos para ilustrar las instancias con las que los servicios veterinarios han de cooperar y colaborar en el ámbito nacional.

3.1. Agencia federal americana para el manejo de emergencias

La Agencia federal americana para el manejo de emergencias (FEMA) dispone de un completo sitio internet con información en 12 idiomas. Algunas de sus páginas (www.fema.gov) cubren la gestión de los animales en caso de desastres:

- ayuda a mascotas (<http://www.fema.gov/helping-pets>);
- cuidados para animales (<http://www.ready.gov/caring-animals>);

- folleto sobre la planificación en caso de desastre y la gestión de los animales domésticos en colaboración con la Asociación americana de perreras, la Asociación americana de medicina veterinaria, y la Sociedad americana de protección de animales (http://www.ready.gov/sites/default/files/documents/files/pets_brochure.pdf).
- programa del equipo comunitario de intervención de urgencias (CERT).

Con el apoyo de la FEMA, este último programa representa una contribución importante a la preparación y respuesta de desastres en Estados Unidos ya que enseña a las personas a prepararse y las forma para tomar medidas de base en caso de desastres, tales como la seguridad contra los incendios, la búsqueda y rescate, la organización de equipos y las operaciones médicas en tales situaciones. Incluye módulos de formación para todos los animales (y no sólo para las mascotas).

3.2. Asociación americana de medicina veterinaria

La Asociación americana de medicina veterinaria (AVMA) promueve la participación de los veterinarios en situaciones de emergencias, incluyendo las operaciones de planeación e intervención. Habida cuenta de los vínculos entre la sanidad de los animales, el hombre y el medio ambiente (concepto, una Salud) y el papel de los veterinarios en garantizar la inocuidad de los alimentos, la AVMA estima que la implicación de los veterinarios es vital para el éxito del proceso de manejo de emergencias en su conjunto.

La AVMA alienta y fomenta el liderazgo veterinario en los esfuerzos locales, estatales y federales destinados a encarar ‘todos los peligros/todas las especies’, durante la preparación ante situaciones de desastres y emergencias que afecten los animales y la sanidad pública, al igual que otros asuntos de la medicina veterinaria.

En 2001, creo el Comité responsable de desastres y emergencias con el fin de:

- abordar la cuestión del rol de los veterinarios en caso de emergencias y desastres;
- examinar el impacto de los desastres en la sanidad animal, la salud pública y la profesión veterinaria;
- contribuir al desarrollo de sus posiciones ante situaciones de desastre y emergencia que afectan la profesión veterinaria;
- desarrollar líneas directrices para la profesión veterinaria, en función de los diversos aspectos que se traten en situaciones de desastre.

3.2.1. Programa de la AVMA – Equipo de asistencia médico veterinaria

El programa del equipo de asistencia médico veterinaria (Veterinary Medical Assistance Team o VMAT) propone la ayuda de voluntarios que son los primeros en intervenir para garantizar cuidados de alta calidad a los animales en situaciones de desastre y emergencia. Con el apoyo financiero de la Fundación americana médico veterinaria (AVMF), el programa se creó después del huracán Andrew en 1992, como una asociación público-privada con el Departamento americano de salud y servicios sociales, para convertirse luego en un programa gestionado exclusivamente por la AVMA.

Sus tres funciones principales son la evaluación inicial a cargo de los equipos de voluntarios, la atención inicial (tratamientos de base) y la formación.

3.3. Departamento americano de salud y servicios sociales y Departamento americano de agricultura

Estos dos departamentos del gobierno estadounidense destinan amplios recursos con un énfasis particular a la dimensión de salud pública en situaciones de desastre. A manera de ilustración se citan programas del Departamento de agricultura tales como los del ‘Centro para la inocuidad de los alimentos y la salud pública’ (CFSPH), que cuentan con la asistencia de los programas de cuidados de emergencia dirigidos por el Servicio de inspección zoonosanitaria y fitosanitaria (APHIS). El Centro ofrece una formación de diez sesiones para los empleados del área de cuidados animales en operaciones de planificación de emergencias y acciones de respuesta. Igualmente, dispensa formación en línea utilizando dichos módulos.

Anexo XXVIII (cont.)Anexo 5 (cont.)**3.4. Organizaciones no gubernamentales**

A nivel nacional, las ONG pueden cumplir una labor activa en lo que respectan los cuidados y el bienestar de los animales afectados por los desastres. Un ejemplo de asesoramiento directo al público se encuentra en el portal web de la Human Society Association, en la página 'disaster planning for pets, horses and livestock' (planificación de la protección de mascotas, caballos y ganado durante situaciones de desastre) http://www.humanesociety.org/about/departments/disaster_preparedness.html

3.5. Universidades

En Estados Unidos, las escuelas de veterinaria pueden participar activamente en la gestión de desastres, incluyendo en la elaboración e implementación de los planes de preparación a escala del estado o a nivel local.

4. El papel de la OIE con respecto a los animales en situaciones de desastre**4.1. Contexto**

Desde hace varias décadas se reconoce la función esencial de la OIE en la prevención y gestión de enfermedades infecciosas. En los últimos años, la OIE se ha interesado en los desastres de origen natural y los causados por la intervención del hombre.

En la *Revista técnica y científica* de la OIE se han publicado los siguientes temas pertinentes:

- Vol. 18 (1) Gestión de emergencias zoonosológicas (1999)
- Vol. 25 (1) Desastres biológicos de origen animal. Papel y preparación de los servicios de sanidad animal y de salud pública
- Vol. 28(2) Preparación para emergencias veterinarias: gestión de desastres y el sistema de mando en caso de incidente. Madigan, J. and Dacre, I. (2009)

Muchos autores estiman que la participación de la profesión veterinaria en la preparación de los planes ante situaciones de emergencias, con un interés particular en los animales, es indispensable para que la profesión cumpla con sus obligaciones hacia los animales y los humanos.

La participación directa de la OIE en el desarrollo de recomendaciones específicas sobre el manejo de animales en situaciones de desastre data de 2006, cuando aportó su contribución al Manual sobre 'Directrices y normas de emergencia para el sector ganadero (LEGS)'. En 2007, la OIE formó parte del Grupo de trabajo internacional sobre animales en situaciones de desastre, conformado a iniciativa de la WSPA, al que también fueron invitadas organizaciones internacionales activas en la respuesta humanitaria ante desastres, tales como la UNESCO, la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. En 2008, la WSPA publicó un folleto basado en el trabajo del este grupo.

En su encuentro de septiembre de 2010, el Concejo de la OIE discutió sobre lo que la OIE puede y debe hacer en relación con el tema de los animales en caso de desastres y concluyó que:

- a la luz del mandato de la OIE, este tema es pertinente y apropiado para justificar la participación de la OIE;
- se puede integrar como criterio en la Herramienta PVS el refuerzo de las competencias de los servicios veterinarios para que estén formados en este campo y listos para intervenir en situaciones de desastres serios (se destaca que la OCHA lo pondría la primera vez que aparece entre paréntesis al igual que la OIE, alienta la designación y formación de puntos focales), y
- en respuesta a las recomendaciones de la OCHA, para la OIE podría ser útil desarrollar directrices en la materia para apoyar así a sus Miembros.

Nota: en este caso, las 'recomendaciones de la OCHA' se refieren a las 'Directrices para la facilitación y reglamentación nacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial', adoptadas por los Estados Partes de la Convención de Ginebra y del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en noviembre de 2007⁴.

⁴ <http://www.ifrc.org/es/introduccion/derecho-desastres/guidelines/>

En su reunión de junio de 2012, el Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal recomendó a la OIE que brindara orientaciones a los Países Miembros sobre el manejo de los animales en situaciones de desastre.

Durante la 21.^a Conferencia de la Comisión regional para las Américas, realizada en Barbados, del 23 al 29 de noviembre de 2012, el Dr. Ernesto Fabián Mendoza Mainegra, del Centro colaborador de Cuba sobre la reducción del riesgo de desastres zoonosarios, presentó el tema técnico con cuestionario 'Manejo de situaciones de desastre y el rol y la preparación de los Servicios Veterinarios'. La Comisión regional adoptó una Resolución urgiendo a la OIE a ampliar su respaldo a las actividades de los Servicios veterinarios relacionadas con la prevención y respuesta ante los desastres.

En 203, el Director general solicitó este documento de debate sobre las actividades que la OIE podría llevar a cabo en este campo.

4.2. Acción futura de la OIE

En respuesta a las resoluciones de las Naciones Unidas y a las estrategias mundiales adoptadas durante las pasadas dos décadas, las políticas gubernamentales se han centrado cada vez más en la prevención, la facilitación de intervenciones y la mejora de la resiliencia. En los planes de preparación y planificación frente a desastres eventuales, se recurre con mayor frecuencia al análisis del riesgo, la mitigación del riesgo y las técnicas de comunicación del riesgo.

En situaciones de emergencias y desastres, los esfuerzos humanitarios buscan salvar vidas humanas. No obstante, si los donantes desean mejoras sostenibles a través de sus intervenciones, se constata una toma de consciencia mayor para que también se consideren las acciones que 'salven los medios de subsistencia'. Cuando se incluye el manejo de los animales durante los desastres, el énfasis en los países en desarrollo recae en el ganado debido a la importancia, en términos de subsistencia, de los alimentos que proveen y de la fuerza de tiro. No obstante, en ninguna comunidad se debe subestimar el interés de la relación que une al hombre con los animales. La experiencia en algunos países demuestra que el manejo y el apoyo a las comunidades se hace más efectiva si hay planes para los animales de compañía, aspecto que ya forma parte de los planes de preparación en muchos países.

Los veterinarios y los Servicios veterinarios suelen participar en la prevención y el manejo de desastres de orden biológico asociados con brotes de enfermedad, zoonosis incluidas. En desastres cuyo origen no es biológico, se les reconoce por su implicación durante las 'primeras intervenciones, es decir las operaciones para apoyar a los equipos de socorro, auxiliar a los animales de trabajo, a los animales rescatados y brindar asesoramiento y profilaxis en relación con los riesgos sanitarios asociados con los animales, los alimentos y el agua".

Se reconoce ampliamente el mandato de los Servicios veterinarios en la prevención y control de enfermedades animales y zoonosis y en preservar la inocuidad de los alimentos, la protección medioambiental y el bienestar animal. Habida cuenta de la incidencia de estos aspectos en la gestión de catástrofes y en el socorro aportado en tales situaciones, en general parece justificarse la participación de los Servicios veterinarios en la gestión de desastres.

En respaldo a esta propuesta, cabe destacar la importancia manifiesta de algunos conocimientos y habilidades veterinarias que resultan útiles en la preparación y planificación de planes de desastres y respuesta a estas situaciones. Por ejemplo, se suele recurrir a la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la comunicación del riesgo en la prevención y control de enfermedades, áreas que pueden tener una aplicación más general en la gestión de desastres. La vigilancia epidemiológica de las enfermedades animales (zoonosis incluidas) y del entorno, así como de los programas para el control de la cadena de producción alimentaria se basan en actividades que se pueden aplicar a la alerta temprana, la previsión y prevención de emergencias. Existe un margen de maniobra para mejorar el bienestar animal al centrarse en la mitigación y preparación de las etapas propias de la gestión de desastres, específicamente, en el caso de la aparición lenta de los desastres, tales como sequías y hambrunas. La cadena de mando, que es vital en la respuesta veterinaria ante brotes de enfermedades, es comparable con el sistema de mando de incidentes que se emplea en respuesta a desastres y emergencias. Finalmente, la formación de veterinarios, con su hincapié en la evaluación, diagnóstico y resolución de problemas, ofrece un fundamento válido para la participación en la previsión de desastres y en acciones de respuesta.

Anexo XXVIII (cont.)Anexo 5 (cont.)

La experiencia adquirida en los Países Miembros de la OIE en situaciones de desastres y emergencias sugiere que los servicios veterinarios pueden desempeñar un papel más significativo, no sólo en las intervenciones, sino también en la planeación, preparación y mitigación del riesgo.

Si bien los Servicios veterinarios están llamados a asumir funciones de mayor envergadura en los planes de preparación y respuesta ante situaciones de desastre, la legislación debe definir sus responsabilidades y poderes. Por su parte, los programas y actividades pertinentes se han de integrar en el proceso de planeación general de desastres a nivel nacional, regional y local. Los Servicios veterinarios se inscriben en la estructura gubernamental en su conjunto y es esencial que colaboren estrechamente con las principales instancias encargadas de la gestión de desastres y con las entidades de sanidad animal y servicios de emergencia.

Al igual que en muchos campos de intervención del Estado, la colaboración con el sector privado (por ejemplo, la industria ganadera y asociaciones veterinarias privadas) y con ONG constituye un elemento esencial.

Igualmente, se debe tener en cuenta la necesidad de formar a los estudiantes de veterinaria para que intervengan en emergencia y desastres. Los incidentes a gran escala pueden tener graves consecuencias no sólo para el hombre sino también los animales domésticos y silvestres. Se ha destacado que la preparación de los planes de emergencia es esencial para que la profesión veterinaria cumpla sus obligaciones hacia el hombre y los animales. Las habilidades más importantes que se adquieren en el campo de la gestión de desastres son la resolución de problemas, el liderazgo, el pensamiento organizacional, la administración de proyectos y la comunicación eficaz. Todas estas competencias son esenciales en el aprendizaje que los veterinarios adquieren a lo largo de su vida.

5. Opciones para el trabajo futuro de la OIE y recomendación

Hasta ahora, la OIE no ha desarrollado ni normas, ni directrices ni recomendaciones para los servicios veterinarios en el área de desastres y emergencias. Aún más, ninguna otra organización internacional ha elaborado normas para los servicios veterinarios en esta área, ni se encuentra en una posición mejor que la de la OIE para tratar este tema tan importante.

Muchos de los requisitos técnicos y las competencias veterinarias pertinentes en materia de planificación y gestión de los desastres se en el Título 3 del *Código Terrestre* (Calidad de los servicios veterinarios) y en la Herramienta PVS de la OIE.

- Opción 1.** Un grupo *ad hoc* de expertos puede elaborar un texto que se presentará a la Comisión elegida pertinente. Siguiendo el procedimiento normativo y democrático de la OIE, este nuevo texto circulará para consulta entre los Países Miembros durante un periodo de dos años que, si lo aceptan, se aprueba como un nuevo texto del *Código Terrestre*. De este modo, si resulta apropiado, se pueden añadir nuevas competencias a la Herramienta PVS para que refleje la norma adoptada.
- Opción 2.** La OIE puede elaborar una serie de directrices que se publicarán en su sitio web. Su contenido será desarrollado por un grupo *ad hoc* de expertos que presentará su informe a una Comisión elegida y puede que no se solicite a los Países Miembros adoptar oficialmente el texto. Este acercamiento brindaría información y orientación a los Países Miembros sobre los requisitos técnicos, sin introducir una obligación de implementar el nuevo sistema o actualizar con los que ya cuenta. En este caso, la Herramienta PVS no se modificaría, ya que las competencias críticas que contiene se basan directamente en los textos adoptados en el *Código Terrestre*.

Anexo XXVIII (cont.)

Anexo 5 (cont.)

Opción 3. Si, por el momento, no se desea elaborar normas o directrices, la OIE puede ofrecer comentarios más detallados de la revisión del manual sobre 'Directrices y normas de emergencia para el sector ganadero (LEGS)', cuya segunda edición se publicará en 2014. De este modo, si la OIE desea proponer modificaciones mayores a nuevos capítulos tendría que contactar con la secretaría del LEGS lo antes posible. Conviene aclarar que al Manual habría que añadirle modificaciones importantes, si se quiere que incluya el tipo de información que, normalmente, se encuentra en las normas o directrices de la OIE.

A la luz de los argumentos en favor de que los servicios veterinarios asuman una tarea más amplia en la preparación y planificación de la gestión de desastres y emergencias, y considerando que, en la actualidad, no hay normas disponibles en el diseño y la implementación de sistemas eficaces, se recomienda que la OIE siga la opción 1.

Lista de referencias

Revista técnica y científica de la OIE:

Vol. 18 (1) Gestión de emergencias zoonosológicas (1999)

Vol. 25 (1) Desastres biológicos de origen animal. Papel y preparación de los servicios de sanidad animal y de salud pública

Vol. 28(2) Preparación para emergencias veterinarias: gestión de desastres y el sistema de mando en caso de incidente. Madigan, J. and Dacre, I. (2009)

BVA paper In Practice 2006

http://www.bva.co.uk/public/documents/sprayson_disaster_relief.pdf

Veterinary Education in Disaster Management AAVMC 2003

<http://www.utpjournals.com/jvme/tocs/302/157.pdf>

Veterinary medicine in disasters.

Leonardi M, Borroni R, di Gennaro M.

http://www.iss.it/binary/publ/cont/417-ANNALI_06_43.1172761225.pdf

<http://www.eird.org/cd/on-better-terms/docs/OCHA-Definitions.pdf>

<http://www.unisdr.org/who-we-are/international-strategy-for-disaster-reduction>

<http://www.unisdr.org/we/coordinate/hfa>

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/emergencies/docs/FAOs%20Response%20to%20the%202012%20Sahel%20Crisis.pdf

<http://www.livestock-emergency.net/>

<http://www.sphereproject.org/handbook/>

<http://www.wspa-international.org/wspaswork/disastermanagement/>

Sitio web de la FEMA

Sitio web de la AVMA

http://www.humanesociety.org/about/departments/disaster_preparedness.html

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2013**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Excepto en el caso de su adopción por la Asamblea Mundial de Delegados, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas.

Todas las publicaciones de la OIE están protegidas por un Copyright internacional. Se pueden copiar, reproducir, traducir, adaptar o publicar extractos en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o límites territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que estos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.